



I Plan
Municipal
LGTBI de
Chiclana
2022 - 2026



Ayuntamiento de
Chiclana

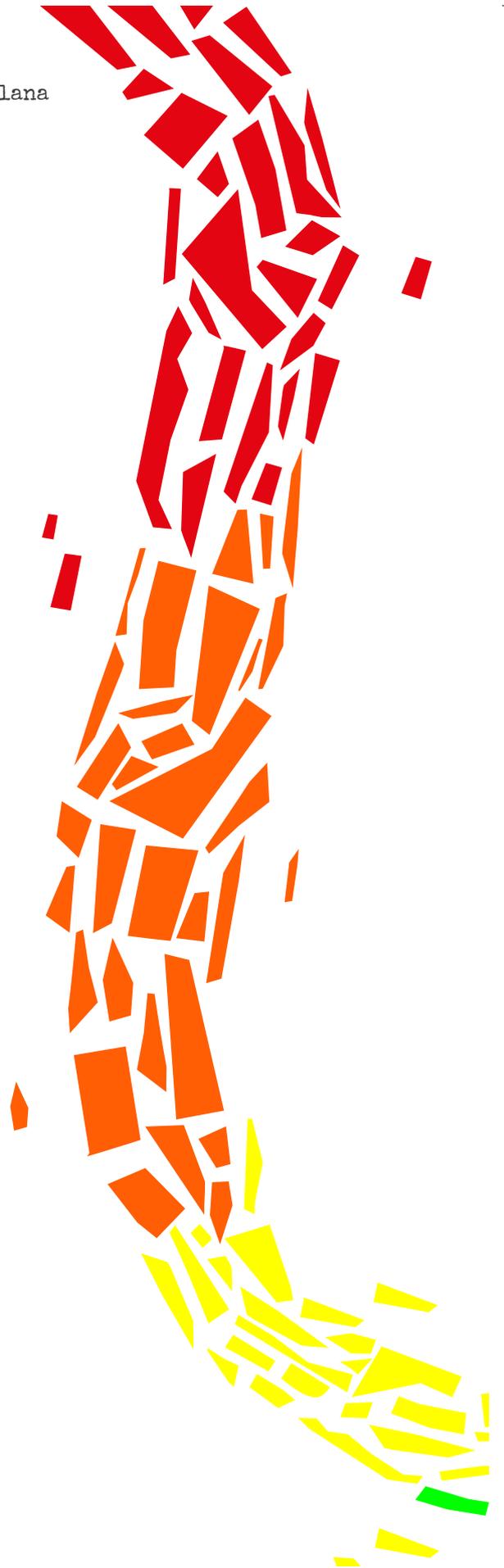


Exco. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra.

Edita:
Exco. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra.

Asistencia técnica externa:
Diferencia2 Consultora S.L.

Fecha de edición: 17.06.2022



Índice.

1. Saluda	4
2. Presentación	6
3. Introducción	10
4. Marco legislativo de referencia	13
4.1 Ámbito Internacional	14
4.2 Ámbito Europeo	16
4.3 Ámbito Estatal	18
4.4 Legislación Autonómica	21
4.5 Ámbito Provincial y Local	22
5. Conclusiones del Diagnóstico	25
6. Principios inspiradores	33
7. Mapa de objetivos	34
8. Líneas estratégicas	41
1. Ciudad inclusiva	41
2. Coeducación+Diversidad	65
3. Cultura y turismo	75
4. Participación y empoderamiento	85
5. Visibilidad y memoria histórica	101
6. Violencias contra el colectivo LGTBI	109
9. Implementación seguimiento y evaluación	121
10. Anexos	135
10.1 Referencias bibliográficas	135
10.2 Glosario	141
10.3 Efemérides	146





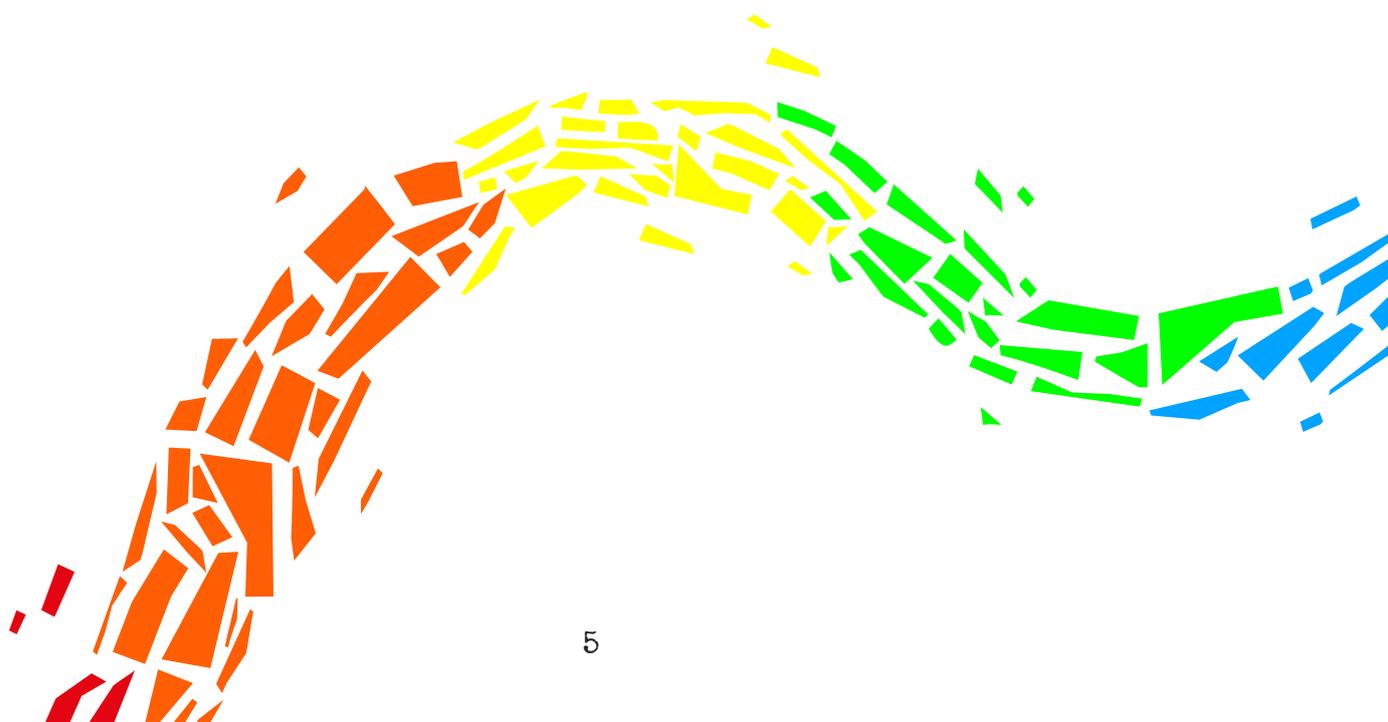
Dº José María Román Guerrero
Alcalde de Chiclana de la Frontera

1. SALUDA.

La lucha por la igualdad de todas las personas más allá de su condición sexual, religión, cultura, color de piel o raza es algo que este Gobierno ha defendido y seguirá defendiendo siempre, por la sencilla razón de que todas las personas somos iguales y porque para que una sociedad avance y siga adelante deben primar el respeto y la tolerancia entre las personas que la conforman.

El Plan de Igualdad LGTBI es un ejemplo claro de esta lucha por la igualdad. Trabajamos para que nadie se quede atrás y aquí queda reflejado, con un documento estratégico que marca la hoja de ruta a seguir en Chiclana en pro de que no se vulneren los derechos de las personas. Unos derechos ya adquiridos y en los que debemos mantenernos firmes para no dar ni un paso atrás.

Ahora más que nunca el trabajo realizado gana en importancia y debe ser firme. Por ello, debemos hacer visible a todos los colectivos y entidades, con el objetivo de hacer llegar a todos los sectores de la sociedad, grandes y pequeños, que las personas somos iguales, porque de eso depende hacer de nuestra sociedad y de nuestro mundo un lugar mejor.





Dº José Alberto Cruz Romero
Concejal de Juventud, Educación y
Fiestas

2. PRESENTACIÓN.

Chiclana es un municipio que da ejemplo en materia de igualdad y respeto a la diversidad en una sociedad cada vez más concienciada. Ahora, también se convierte en referente al contar con el I Plan Municipal LGTBI. Y somos referente por el trabajo que hemos venido realizando en los últimos años para dar visibilidad a un colectivo que lucha por la igualdad y por tener los mismos derechos que tienen el resto de las personas.

Por una parte, hemos querido dar visibilidad con actividades durante los últimos años en las que se pone en valor espacios y recursos que generan la oportunidad de debate y la posibilidad de dar a conocer la importancia de vivir en el respeto entre todos y todas. Para ello hemos contado con jóvenes y mayores de nuestro municipio como eje vertebrador desde lugares públicos como el Centro de Iniciativas Juveniles que es referente en toda la provincia.

El miedo, en muchas ocasiones, procede del desconocimiento. Y hay quienes se aprovechan de ello para lanzar bulos que, en absoluto, ayudan a vivir en una sociedad avanzada como la nuestra. Contra esos bulos, queremos unirnos y trabajar con los colectivos para estar a pie de calle reivindicando lo que es nuestro. La libertad de elegir quienes somos y cómo somos. Porque esta lucha no trata solo sobre amor, sino, también, de identidad.

En toda esta tarea hemos formado equipo con grupos de jóvenes activistas organizados desde distintos centros educativos en los cuales se han inculcado los buenos valores y han participado para sumarse a la causa. También, hemos tejido enlaces con toda la provincia a través de asociaciones de municipios vecinos. De esta forma, hemos ampliado nuestra visión y nuestra perspectiva. Porque este aprendizaje es continuo y debe hacerse de manera colectiva.

La labor realizada por todas las partes ha ido dando sus frutos en la ciudad y los sigue dando, pero debemos seguir siendo constantes para no perder esos derechos ya adquiridos. Es por ello que, este I Plan Municipal LGTBI es un pilar fundamental para sentar las bases en las que debe funcionar la ciudad tanto en lo público como en lo particular y crear conciencia de aquello tan necesario que se llama respeto.

Animamos a que todas las personas que quieran sumarse a esta lucha por la igualdad de todo ser humano, lo hagan sin miedo. Que podamos formar equipo y así llegar a más gente. A través de actividades, de iniciativas en diversos espacios y de citas que den visibilidad para que el día de mañana no tengamos que estar hablando de LGTBIfobia, sino de libertad, respeto a la diferencia y a la diversidad, porque de lo que se trata, en definitiva, es de derechos humanos de todas y todos.

Trabajamos por una ciudad más igualitaria y esperamos que los pasos de gigantes que hemos dado en el municipio en este sentido no retrocedan. Hay personas que se empeñan en crear ruidos externos para enturbiar y ocultar esta gran labor. Quieren invisibilizar esta realidad, que pierda importancia. Pero, ya saben ustedes que, lo que no está en la agenda política e informativa, pierde fuerza. Y no podemos permitir que borren de la actualidad, esta realidad mientras muchas personas sufren ataques LGTBIfóbicos, sienten dificultades

para integrarse, para encontrar empleo o, sencillamente, no pueden sentirse orgullosos u orgullosas de lo que son.

Este Plan sitúa en la agenda política el abordaje de la diversidad sexo genérica como una cuestión de derechos humanos. No se trata solo de destacar en el calendario fechas que dan visibilidad a las reivindicaciones LGTBI, que, sin duda, es fundamental, pero diseña , además, la hoja de ruta a seguir en los próximos cuatro años para cumplir, a través de las medidas y programas contenidas en las líneas estratégicas que lo conforman de manera estructurada y organizada, los objetivos previstos, y hacer de nuestro municipio la ciudad inclusiva que todas y todos deseamos, dejando claro que Chiclana no va a dejar a nadie atrás.

2. Presentación





Dña Susana Rivas Córdoba
Concejala de Mujer y Cultura

3. INTRODUCCIÓN.

Presentamos un documento que aspira a servir de instrumento garante en la consecución del objetivo planteado por el Ayuntamiento de Chiclana de asegurar un Municipio amable e igualitario para el colectivo LGTBI. Por este motivo, este I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, que será implementado durante el período 2022 – 2026, pone de manifiesto el compromiso político y técnico en materia de diversidad sexo – genérica y convierte a la Ciudad en un referente en el desarrollo de políticas públicas LGTBI.

El I Plan Municipal LGTBI de nuestro municipio dispone de las actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de este propósito, en base a unas líneas estratégicas de intervención concretadas en forma de medidas específicas, que implican a todas las delegaciones municipales.

En primer lugar, este documento recoge el corpus legislativo relativo a las políticas públicas LGTBI a nivel internacional, nacional, autonómico, provincial y local. Además, y con el fin de conocer la situación de partida y los puntos fuertes y posibles aspectos susceptibles de mejora en nuestra localidad, fue realizado un diagnóstico previo, a través de un proceso participativo, que nos aportó una imagen muy cercana a la realidad actual en materia de diversidad sexo – genérica en Chiclana y cuyos resultados, de manera muy resumida, también son expuestos aquí.

Este primer Plan atiende al respeto a la diferencia y a la diversidad teniendo en cuenta los derechos humanos LGTBI en clave local. Asimismo, incide en la corresponsabilidad de todas las agencias implicadas y responde al enfoque de género e interseccionalidad.

Otro de los apartados que vertebran este documento es el mapa de objetivos planteado en el mismo que pretende ser alcanzado a través de seis líneas estratégicas de intervención divididas, a su vez, en una serie de Programas y medidas concretas generadas a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico previo. Cada una de las medidas responde a una estructura metodológica que detalla el objetivo a cumplir, su desarrollo técnico, el público objetivo, las agencias o delegaciones responsables, la temporalización y un listado de indicadores para realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación del Plan durante y al final de su desarrollo.

Por último, encontramos los anexos necesarios que integran las referencias bibliográficas que sustentan este Documento, así como el glosario de términos utilizados y un listado de las efemérides LGTBI más relevantes.

Una vez finalizada la vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, podremos valorar si los objetivos planteados inicialmente en el mismo han sido cumplidos y apreciar la mejora en materia de diversidad sexo - genérica en nuestra ciudad.



Marco legislativo de referencia.

A lo largo de los siglos, las personas LGTBI han visto vulnerados sistemáticamente sus derechos fundamentales porque, cuando no cumplían con los estereotipos o roles sociales que dictaba la heteronorma, corrían el riesgo de sufrir discriminación y violencia. La gran mayoría de las sociedades se ha sustentado en sistemas sociales dominados por el heteropatriarcado en los que se presupone una superioridad masculina asentada en una correlación entre la sexuación del cuerpo, la identidad de género, la expresión de género y la orientación sexual.

Con el paso de los años, distintos países han ido elaborando normativas con el objeto de garantizar la seguridad y los derechos de las personas LGTBI. Gobiernos que han decidido no permanecer ajenos a las reivindicaciones de su ciudadanía en materia de igualdad, derechos sociales y en la necesidad de atender la diversidad sexo - genérica existente en sus sociedades.

Esto no ha sido óbice para que distintos Estados sigan discriminando y violentando a las personas por no ajustarse a los patrones establecidos por el cisheteropatriarcado.

Esto lo vemos reflejado en documentos como el último Informe "Homofobia de Estado. Actualización del Panorama Global de la Legislación", publicado en diciembre de 2020 por la ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex). En la actualidad hay 72 países del mundo en los que existen leyes que criminalizan las relaciones consentidas entre personas adultas del mismo sexo, estableciendo penas que van desde sanciones económicas, hasta prisión, tortura, cadena perpetua e incluso muerte, esto último ocurre en 11 países.

Se hace también necesario prestar especial atención a nuestro entorno y poner el foco en el contexto europeo y en las políticas que llevan a cabo países como Rusia, Polonia o Hungría en los que se estigmatiza a las personas por su diversidad sexual y de género, y se invisibilizan las demandas y necesidades del Colectivo. Como ejemplos: la "Ley contra la propaganda homosexual" aprobada en Rusia en 2017; la centena de municipios de Polonia que se han declarado "zonas libres de ideología LGTBI"; y la prohibición húngara de difundir a menores contenidos que apoyen la diversidad sexual y de género, relacionando a las personas LGTBI con el maltrato infantil y con la pedofilia.

Esto ha provocado una corriente activista internacional apoyada por la Unión Europea para acabar con la persecución a la diversidad sexual y de género.

En este sentido, los textos que vamos a citar a continuación son un conjunto de normas que provienen de diferentes ordenamientos y niveles competenciales: Internacional, Europeo, Estatal y Autonómico, incidiendo en la voluntad de las instituciones por salvaguardar los derechos y libertades de las personas LGTBI implementando medidas de acción positiva y legislando a favor de la igualdad y la diversidad.

4.1 Ámbito Internacional.

Para desarrollar el marco legislativo internacional, nos vamos a apoyar en textos y artículos de distintas normativas desarrolladas por la Organización de Naciones Unidas (ONU):

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948.

Documento que establece el compromiso por garantizar y el deber de respetar un conjunto de derechos inherentes a todos los seres humanos sin excepción alguna. En su Artículo 2.1. establece que "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

- Resolución 1996/31, de 11 de marzo de 2004.

Esta resolución resultó todo un hito puesto que por primera vez se menciona de manera explícita a las personas LGTBI manifestando "que los derechos humanos no pueden negarse sobre la base de la orientación sexual o la identidad de género", manteniendo que todas las personas sin distinción alguna deben gozar de estos derechos legítimos a todos los seres humanos.

- Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual, de 18 de diciembre de 2008.

La Declaración es un posicionamiento contra la lgtbifobia que padecen muchas personas en los Estados miembros y pretende poner el foco en todas esas violencias y discriminaciones que sufren por su orientación sexual o identidad de género.

- Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, de 17 de noviembre de 2011.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó por primera vez el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI, acompañado de un informe que pone de manifiesto las violencias y discriminaciones basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

- Resolución para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género, de 26 de septiembre de 2014.

La Resolución vuelve a demostrar la preocupación y necesidad de realizar acciones positivas y compartir buenas prácticas para proteger del envilecimiento a la comunidad LGTBI que sufre por todas las regiones del mundo.

4. Marco legislativo de referencia

- Resolución 32/2 sobre protección contra la violencia y la discriminación de junio de 2016.

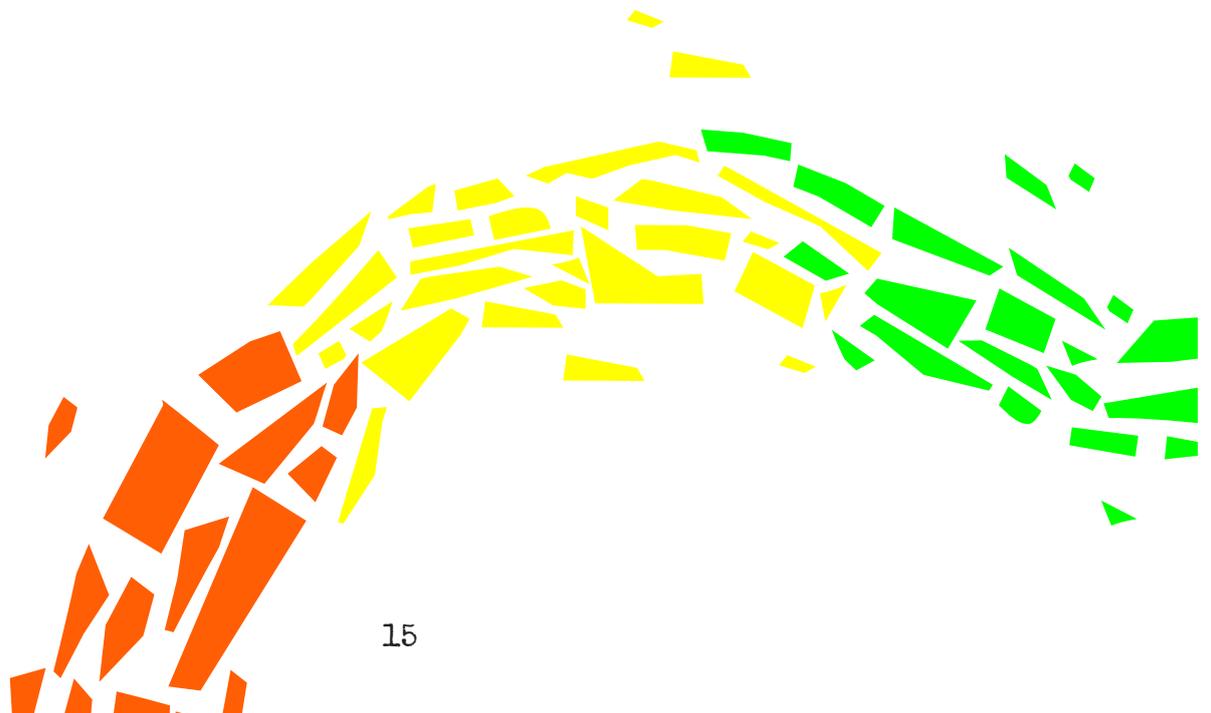
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas crea el mandato de Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, por el que es nombrada a una persona experta en materia de diversidad LGTBI para velar dentro de la ONU por la aplicación de las normas internacionales que aseguren los derechos humanos a este Colectivo.

- Resolución del 22 de septiembre de 2017.

Por la que se insta a los Estados miembros que contemplan como castigo la pena de muerte a su abolición, incluyendo la homosexualidad o transexualidad entre las conductas punibles y visibilizando como aún en algunos países, pertenecer al colectivo LGTBI puede costar la vida.

- Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género.

Este texto es una carta global sobre los derechos LGTBI presentada el 26 de marzo de 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, con el objetivo de facilitar a los Estados la implementación de las distintas normativas internacionales referentes a garantizar los derechos humanos de este Colectivo. Los Principios de Yogyakarta , aunque no son vinculantes al no estar recogidos en un tratado por los Estados, marca unos estándares para otros textos que sí lo son y que han sido establecidos por la ONU y la UE, extendiendo de esta manera la Declaración Universal de los Derechos Humanos a lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales.



4.2 Ámbito Europeo.

La Unión Europea ha impulsado una serie de normativas y resoluciones con el objetivo de salvaguardar los derechos de las personas LGTBI. Las más reseñables y en las que nos vamos a apoyar para fundamentar este Diagnóstico, se presentan a continuación:

- Consejo de Europa. Comisión de Cuestiones Sociales y de la Salud. Informe, de 1 de octubre de 1981.

En esta Resolución se produce un avance muy positivo al declararse el derecho a la autodeterminación sexual de las personas, aunque con ciertos matices como establece el documento: "en edad legal de consentimiento prevista por las leyes del país donde viven, y capaces de consentimiento personal válido".

- Parlamento Europeo. Resolución sobre las Discriminaciones Sexuales en el lugar de trabajo, de 13 de marzo de 1984.

La Resolución hace referencia específicamente a la discriminación en el lugar de trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género, en el que está expresado el acoso recibido hacia este Colectivo. En documento pide la toma en consideración de efectuar medidas efectivas, que tengan como objetivo la igualdad de oportunidades para todas las personas y el derecho a trabajar en un espacio de seguridad y respeto.

- Asamblea del Consejo de Europa. Recomendación 1117/1989.

Esta Recomendación preparada por un grupo de personas expertas, planteaba la realidad de las personas transexuales y sugería a los países una serie de medidas para garantizar el bienestar de este Colectivo. Posteriormente, El Parlamento Europeo publicó la Resolución sobre la Discriminación a Transexuales de 12 de septiembre de 1989, en la que se insta a los países miembros a impulsar políticas que salvaguarden los derechos y libertades de este Colectivo.

- Parlamento Europeo. Resolución de 8 de febrero de 1994.

El Parlamento reitera su convicción de que toda la ciudadanía merece un trato idéntico independientemente de su orientación sexual e identidad de género, instando nuevamente a los estados miembros, a despenalizar a las personas LGTBI, así como a cesar cualquier política que viole los derechos fundamentales de este Colectivo.

- Tratado de Ámsterdam, de 2 de octubre de 1997.

Este Tratado supuso todo un avance en la protección de las minorías dentro de la Unión Europea, proponiendo incluso sanciones a todos aquellos Estados que no garantizaran los derechos de estas personas.

4. Marco legislativo de referencia

- Parlamento Europeo. Resolución de 18 de enero de 2006.

A través de esta Resolución, el Parlamento reitera su condena hacia cualquier actitud o política que envilezca a las personas LGTBI y recuerda los compromisos anteriormente adoptados, para continuar trabajando por la erradicación del odio hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades no normativas, comparando esta discriminación con otras como la xenofobia o el racismo.

- Parlamento Europeo. Resolución de 24 de mayo de 2012.

El documento pone de manifiesto la preocupación del Parlamento ante la aparición de leyes contra la propaganda LGTBI que están impulsando algunos Estados del Este de Europa, lo que alimenta un ambiente de miedo y discriminación que atenta contra este Colectivo y contra las personas aliadas que defienden los Derechos Humanos.

- Informe Lunacek de 4 de febrero de 2014.

Este Informe, aprobado por amplia mayoría, viene a manifestar la inminente necesidad de acabar con la discriminación que el colectivo LGTBI continúa sufriendo en la Unión Europea y deplora que aún existan países miembros que mantengan una actitud política discriminatoria hacia este segmento de la ciudadanía.

- Consejo de Europa. Recomendación general nº15 relativa a la lucha contra el discurso de odio de 8 de diciembre de 2015.

El texto recoge una amplia batería de recomendaciones y buenas prácticas que sugieren ser aplicadas por los estados miembros para combatir el discurso de odio, que nuevamente se viene abriendo camino en el Continente. Para ello, aunque no son de obligado cumplimiento en muchos casos, sí invita a los países a ponerlas en práctica apoyándose en las resoluciones vinculantes aprobadas anteriormente.

- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Esta Carta establece los derechos inherentes a toda la ciudadanía en el marco europeo, estableciendo la prohibición de discriminación explícita para diversas minorías incluyendo a las personas LGTBI, como podemos comprobar en su art. 21: "Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual".

- Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Este Convenio tenía como objetivo establecer los derechos y libertades de las personas dentro de la Unión. Del Convenio, debemos destacar su art. 8, que versa sobre el derecho a la vida privada y familiar, así como el art. 14 que manifiesta la prohibición de cualquier tipo de discriminación.

4.3 Ámbito Estatal.

España es un país que cuenta con una de las legislaciones más avanzadas en cuanto a políticas LGTBI se refiere a nivel mundial. Tras la fuerte represión franquista que sufrió este Colectivo durante la Guerra Civil y la Dictadura, no fue hasta la llegada de la Democracia cuando se inició una serie de cambios liderados por los movimientos sociales, la despenalización de la homosexualidad en 1978 y la voluntad de una sociedad que demandaba naturalizar y visibilizar las necesidades de un Colectivo tantas veces discriminado.

A continuación, citamos los avances legislativos más importantes relacionados con las personas LGTBI:

- Constitución española de 1978.

Encontramos en dos ocasiones una regulación sobre la igualdad en nuestra Constitución, en el art. 14: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" y en el art. 9.2: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

- Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Esta reforma incorpora en el Código Penal el agravante de responsabilidad criminal en delitos motivados por la orientación sexual e identidad de género de la víctima, tal y como expresa en su art. 22.4: "Cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, edad, orientación o identidad sexual o de género, razones de género, de aporofobia o de exclusión social, la enfermedad que padezca o su discapacidad, con independencia de que tales condiciones o circunstancias concurren efectivamente en la persona sobre la que recaiga la conducta".

- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Con esta Ley se incorpora a la normativa española directivas europeas y la ratificación de tratados y protocolos internacionales contra la discriminación LGTBI. Este documento permite adecuar la legislación nacional a la Directiva 2000/43/CE y a la Directiva 2000/78/CE, siendo su objetivo garantizar la igualdad de trato de manera efectiva, mencionando expresamente la discriminación por orientación sexual e identidad de género en todos los ámbitos, incluido el laboral.

4. Marco legislativo de referencia

- Ley 3/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Esta legislación fue todo un hito en la lucha LGTBI española, puesto que extiende el derecho al matrimonio a parejas del mismo sexo y con ello, todo lo que implica, como derecho a una pensión de viudedad, herencia, divorcio, adopción, etc.

- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

Con esta Ley son regulados los derechos de las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida, permitiendo que ambas madres en un matrimonio puedan reconocer legalmente a sus hijos e hijas indistintamente de cuál sea la gestante.

- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

A pesar de ser un avance para el colectivo transexual, esta Ley vino con luces y sombras puesto que, aunque las personas trans podían cambiar en el registro civil sus datos según su sexo sentido, el carácter patologizador y excluyente de los requisitos no fueron bienvenidos por el colectivo. Estos requisitos eran ser mayor de edad, ser español/a, presentar un informe psiquiátrico de disforia de género y demostrar haber estado en tratamiento hormonal al menos durante los dos últimos años.

- Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Este reciente documento viene a ampliar los derechos y garantías de menores y adolescentes desde muchas perspectivas diferentes, creando un marco de seguridad que vele por la protección y el bienestar de nuestra ciudadanía más vulnerable. Dentro del texto, nos encontramos varias referencias explícitas a las personas LGTBI como por ejemplo en el art. 9.3: "Los niños, niñas y adolescentes tendrán derecho a que su orientación sexual e identidad de género, sentida o expresada, sea respetada en todos los entornos de vida, así como a recibir el apoyo y asistencia precisos cuando sean víctimas de discriminación o violencia por tales motivos".

De igual manera, también vuelve a hacer mención a la diversidad sexual y de género en cuanto a los protocolos de actuación ante el acoso en su art. 34.2: "Asimismo, (los protocolos) deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso tenga como motivación la discapacidad, problemas graves del neurodesarrollo, problemas de salud mental, la edad, prejuicios racistas o por lugar de origen, la orientación sexual, la identidad o expresión de género.

- Ley de Diversidad Familiar (en proceso).

El objetivo de esta Ley es reconocer los diferentes modelos de familias, con especial atención a las familias monomarentales, las LGTBI y las que cuentan con escasos recursos.

- Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (en proceso).

Recientemente se acaba de impulsar desde el Ministerio de Igualdad un texto aún pendiente de aprobación, que vela por los derechos de las personas LGTBI proponiendo una serie de acciones positivas que sitúa a España a la vanguardia mundial en cuanto a protección y avance de este Colectivo. Entre las medidas anunciadas, cabe destacar por encima de todas, la autodeterminación de género, sin necesidad de ningún informe médico tal y como reivindicaban las personas trans en su lucha hacia la despatologización de la transexualidad.

4.4 Legislación Autonómica.

La Comunidad Autónoma Andaluza ha desarrollado leyes destinadas a proteger los derechos de la comunidad LGTBI. A continuación, vamos a exponer una síntesis de lo que indican las distintas normativas que regulan este ámbito:

- Estatuto de Autonomía.

En el Estatuto de Autonomía de Andalucía que fue modificado en 2007, está recogido como principio rector la lucha contra el sexismo y la homofobia es reconocido el derecho a la orientación sexual e identidad de género, y la obligación de los poderes públicos a garantizarlo.

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre .

Esta Ley para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía proclama en su art. 43.2, el deber de los poderes públicos de Andalucía de establecer políticas que promuevan las acciones necesarias para eliminar la discriminación por orientación sexual y transexualidad, garantizando la libertad de la decisión individual.

- Ley 2/ 2014, de 8 de julio .

Esta es una Ley pionera y referente mundial sobre la transexualidad. La Ley 2/ 2014, de 8 de Julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía engloba un planteamiento integral que pretende responder a las necesidades de las personas transexuales en Andalucía.

- Orden de 28 de abril de 2015.

Posteriormente a la anterior Ley, la Orden de 28 de abril de 2015, reguló un protocolo sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, cuyo objeto es establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado con una identidad de género, diferente al sexo asignado al nacer, o del alumnado transexual.

- Ley 8/2017, de 28 de diciembre.

La Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía entró en vigor a comienzos de 2018, con el objetivo de garantizar los derechos y la igualdad de trato por razón de orientación sexual, identidad sexual e identidad de género de las personas homosexuales, bisexuales, trans, transgénero y/o intersexuales (LGTBI), y de sus familiares, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.5 Ámbito Provincial y Local.

En el ámbito provincial de Cádiz en general y en particular en la ciudad de Chiclana de la Frontera, debemos destacar que existe un firme compromiso con la diversidad LGTBI, que se viene demostrando a través de la implementación de diversas acciones y normativas vinculadas a preservar y garantizar los derechos de las personas del Colectivo.

Vamos a destacar algunas de estas iniciativas:

- Secretariado de Políticas de Inclusión de la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz cuenta con un Secretariado de Políticas de Inclusión, creado en el año 2018, para impedir cualquier tipo de discriminación en la comunidad universitaria y su entorno. Esta Unidad, dependiente de la Secretaría General de la UCA, se dedica a atender, informar, escuchar, promover estudios y acciones formativas en beneficio de la igualdad en identidad sexual, género, raza, edad, religión, diferentes capacidades, etc. Sus primeros pasos se han centrado en el colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales (LGTBI).

- Proyecto "All Inc! Building LGTBI+ friendly schools across Europe".

La Universidad de Cádiz participa en el proyecto Erasmus+ "All Inc! Building LGTBI+ friendly schools across Europe", que promueve la educación inclusiva con el objeto de construir escuelas inclusivas, seguras y "amigas" del alumnado LGTBI+. Este proyecto, en el que participó el IES Fernando Quiñones, está coordinado por la Universidad de Maastricht, Holanda, e integrado por 16 instituciones de ocho países europeos: Bélgica, Alemania, Grecia, Hungría, Polonia, Países Bajos, España y Reino Unido.

- Diputación Provincial de Cádiz.

Desde hace varios años, el Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz viene desarrollando un "Programa - LGTBI", con el objeto de atender a las demandas del Colectivo, tal y como se recoge en la línea 4 "Sensibilización y Formación" del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de este Organismo. Este Programa trabaja la sensibilización, visibilización y educación en torno a la diversidad afectivo-sexual. Sus objetivos principales son promover el respeto a la diversidad afectivo-sexual y prevenir la homofobia, la bifobia y la transfobia en la Provincia.

- Otras acciones sobre Diversidad Sexo - Genérica en la provincia de Cádiz:

Promoción de la provincia de Cádiz como destino turístico para el colectivo LGTBI. La provincia de Cádiz desea configurarse como destino turístico para el colectivo de personas LGTBI, como demuestran las siguientes iniciativas:

a) I Encuentro Internacional de Turismo LGTBI de Andalucía.

Trece operadores turísticos de distintos países especializados en el segmento LGTBI visitaron

4. Marco legislativo de referencia

la provincia de Cádiz entre los días 19 y 21 de octubre de 2021. El Patronato de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz organizó esta expedición con la colaboración de Turismo Andaluz para atraer a este segmento turístico que cada vez despierta más interés para destinos y empresas.

b) "Con mucho orgullo" .

Es una sección de la página web "Cadizturismo.com" del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, destinada a dar a conocer enclaves y experiencias turísticas en la provincia de Cádiz al colectivo LGTBI.

- Acciones de compromiso y sensibilización con la diversidad sexual y de género del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Entre las acciones realizadas por el Consistorio en materia de visibilización del colectivo LGTBI, destacamos las celebraciones del Orgullo realizadas por la Delegación de Juventud del Consistorio chiclanero durante los años 2019, 2020 y 2021.

Asimismo, el III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y Hombres de Chiclana de la Frontera contempla en su línea 3 "Corresponsabilidad social y participación en igualdad"; como una de las medidas a llevar a cabo, impulsar la creación de un Plan Municipal contra la LGTBIfobia en Chiclana. En junio de 2021, el Consistorio anunció el inicio del que será el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.

En coherencia con el marco normativo desarrollado en este Diagnóstico y habiéndose manifestado un firme compromiso por parte del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera con la diversidad sexual y de género, la implementación de este Plan supone la herramienta adecuada para combatir la LGTBIfobia y garantizar los Derechos Humanos de las personas LGTBI en la Ciudad.



Conclusiones del diagnóstico.

El análisis en materia LGTBI de mujeres y hombres del municipio de Chiclana de la Frontera que comprendió dos dimensiones: una relativa a los sentires y contextos de la ciudadanía, y otra relativa a las políticas de diversidad sexogenérica que realiza el Consistorio chiclanero desde sus delegaciones. La información fue extraída a través de fuentes primarias y secundarias, aplicando el enfoque transversal de género y atendiendo a la diversidad y sostenido en referencias bibliográficas expertas en cada uno de los temas.

A continuación, trasladamos las conclusiones obtenidas en esta fase de Diagnóstico, como resultado del análisis en la política local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, diferenciadas en tres bloques: fortalezas identificadas, debilidades detectadas y recomendaciones para el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.

Las fortalezas identificadas en el funcionamiento del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, referidas a las políticas en materia LGTBI dirigidas a la ciudadanía, son las siguientes:

- Compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, que contempla una larga trayectoria en el desarrollo de políticas de igualdad y que, respecto a este I Plan Municipal LGTBI, queda refrendado en el "III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y de Trato de Mujeres y Hombres de Chiclana de la Frontera", la "Agenda Urbana Chiclana 2030. El camino para conseguir una ciudad más humana y sostenible" y el Plan de Comunicación desarrollado por el Consistorio con motivo de la presentación de las actividades del Orgullo LGTBI 2021, entre otros.
- Implicación de la Delegación de Juventud con el objeto de visibilizar la diversidad sexo - genérica del Municipio, a través de la organización de las actividades en conmemoración del Orgullo LGTBI.
- Compromiso del personal técnico y político del Ayuntamiento, puesto que todas las personas que han participado en las entrevistas en profundidad y en los grupos focales han mostrado una notable sensibilidad ante la temática LGTBI y la necesidad de implantar un Plan Municipal de diversidad afectivo - sexual y de géneros en Chiclana.
- Tejido asociativo de la Ciudad que, a pesar de no disponer de asociaciones específicas LGTBI, Chiclana siempre ha contado con el apoyo de Lambda, una asociación perteneciente a San Fernando, localidad cercana a Chiclana, que ha acompañado a la Delegación de Juventud del Ayuntamiento en las distintas actuaciones realizadas con motivo de la efeméride del Orgullo LGTBI.

Respecto a las carencias o dificultades detectadas en el Municipio para desarrollar este I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, destacamos las siguientes:

- Actualmente, en el Consistorio no existen líneas estratégicas de trabajo en el ámbito de las políticas LGTBI. En este sentido, las políticas locales LGTBI se basan en la voluntad de Delegaciones como la de Juventud, o del personal técnico con sensibilidad hacia esta

temática que, desde su servicio, atiende a la ciudadanía en materia de diversidad sexo - genérica, ya sea desde la Delegación de Mujer o desde la Delegación de Servicios Sociales.

- Aunque este Plan Municipal LGTBI tiene carácter transversal y en él deben implicarse distintas Áreas del Consistorio, es la Delegación de Mujer la que encabeza este proyecto y la Delegación de Juventud la que desarrolla actividades más específicas en este ámbito. En este sentido es necesario, una vez se planteen las medidas a desarrollar en torno a la diversidad sexo - genérica, delimitar y concretar las competencias de las actuaciones que se vayan a llevar a cabo.
- Existe una falta de formación especializada en diversidad sexual y de género en parte del personal técnico y político del Ayuntamiento, especialmente formación práctica aplicada a las diferentes áreas de gestión pública.
- Insuficiencia de actuaciones en materia de formación y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas a la ciudadanía.
- Carácter puntual de las iniciativas desarrolladas por el Ayuntamiento en la Ciudad en materia LGTBI.
- Inexistencia de un servicio o un punto de información de cara a la ciudadanía para atender consultas o demandas en materia de diversidad sexual y de género.
- Necesidad de cuantificar las demandas y consultas de las personas LGTBI del Municipio o de la ciudadanía en general, en materia de diversidad sexual y de género, para conocer las necesidades y realidades de Chiclana de la Frontera, en este ámbito.
- Falta de visibilidad del colectivo LGTBI en el Municipio, debido entre otras causas, a la carencia de tejido asociativo específico que lo represente y a personas referentes en este aspecto.

Por último, en cuanto a las propuestas de mejora para aplicar la transversalidad en materia LGTBI en el municipio de Chiclana de la Frontera, después de haber realizado un trabajo diagnóstico en profundidad atendiendo a los déficits detectados y a las potencialidades identificadas, planteamos las siguientes recomendaciones.



Recomendaciones generales.

- Desarrollar una estructura formal, compuesta por personal técnico y político del Ayuntamiento y agentes clave de Chiclana de la Frontera en materia LGTBI. Este órgano deberá velar por la transversalidad en el ámbito de la diversidad sexo-genérica, de modo que se pueda dar apoyo y orientación a todas las Áreas Municipales implicadas, así como seguimiento y evaluación del impacto de las actuaciones realizadas de cara a la ciudadanía.
- Dotar al personal técnico y político del Consistorio de la formación necesaria en materia LGTBI e interseccionalidad, con el objeto de que puedan incorporar estos contenidos en el desarrollo de sus actividades.
- Elaborar material de apoyo para un uso del lenguaje escrito, gráfico y visual libre de expresiones no inclusivas o que no atiendan a la diversidad, que cuenten con ejemplos e instrucciones prácticas.
- Configurar protocolos de atención a la ciudadanía en materia de diversidad sexo-genérica, para las distintas Áreas Municipales.
- Realizar campañas de información, formación y sensibilización en esta temática, dirigidas a la ciudadanía.
- Mejorar los canales de comunicación entre los distintos Departamentos del Ayuntamiento y la difusión de las actuaciones que se desarrollen en materia de diversidad sexo - genérica de cara a la ciudadanía.
- Identificar las demandas y consultas de las personas LGTBI del Municipio o en materia de diversidad sexo - genérica, para conocer las necesidades y realidades de Chiclana de la Frontera, en este ámbito.
- Potenciar iniciativas que promuevan la creación de asociaciones LGTBI en la Ciudad.
- Establecer un punto informativo de referencia para las personas residentes en Chiclana de la Frontera, en materia de diversidad sexo - genérica.

Recomendaciones específicas por áreas de gestión

Salud.

- Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, corporal y de género, tanto en los servicios, como en los procedimientos, planes y campañas de salud dirigidas a la ciudadanía chiclanera.
- Dotar de formación al personal del ámbito sanitario, para que conozcan la importancia de atender a mujeres y hombres según su diversidad sexo - genérica.
- Elaborar materiales divulgativos para la promoción de la salud sexual, incluyendo el enfoque de la diversidad sexual y de género, evitando una mirada heterocéntrica.

Educación.

- Estudiar, prevenir y abordar el acoso escolar por LGTBIfobia en los centros educativos de Chiclana.
- Cuantificar y analizar las causas de absentismo escolar en menores LGTBI, así como los motivos de expulsión, fracaso y abandono escolar entre quienes integran este grupo poblacional.
- Desarrollar campañas educativas en los centros escolares de Chiclana de la Frontera, sobre diversidad familiar, sexual y de género, y de derechos humanos en relación al colectivo LGTBI.
- Acercar el Programa de Familia al colectivo LGTBI.
- Facilitar a los centros educativos del Municipio recomendaciones bibliográficas en materia LGTBI, familias diversas, etc.

Fomento.

- Establecer medidas dirigidas a la inserción laboral o la cualificación para el empleo de las personas más vulnerables dentro del colectivo LGTBI.
- Estudiar la posibilidad de realizar una investigación sobre la realidad laboral de las personas LGTBI, en el ámbito de la formación y el empleo.
- Elaborar campañas para la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito del empleo, poniendo en valor la diversidad en el mundo empresarial.

Deporte.

- Desarrollar iniciativas sobre el respeto a la diversidad sexo – genérica en el deporte como exposiciones que visibilicen a las personas del Colectivo en el ámbito deportivo, torneos o competiciones deportivas en determinadas efemérides LGTBI, etc.
- Elaborar una guía de acompañamiento en los trámites relacionados con la documentación de una persona trans, para el acceso a las distintas prácticas deportivas.
- Integrar, dentro de las subvenciones destinadas a las asociaciones o entidades deportivas del Municipio, líneas que apoyen el desarrollo de actividades por el Día contra la LGTBIfobia en el Deporte.

Cultura y fiestas.

- Proponer una oferta cultural en la Ciudad en la que se incluyan actividades relacionadas con la diversidad sexo-genérica, a través de exposiciones, obras de teatro, conciertos, etc.
- Celebrar eventos literarios, artísticos, cinematográficos con contenidos LGTBI.
- Disponer en la Biblioteca pública de Chiclana un lugar específico y visible para los títulos bibliográficos y cinematográficos en materia LGTBI.
- Ampliar los fondos bibliográficos y / o cinematográficos de la Biblioteca Pública del Municipio e incluir material que trate la intersexualidad.

Servicios sociales.

- Incorporar el enfoque interseccional tanto en las políticas, como en las iniciativas que se deriven del ámbito de los servicios sociales.
- Crear protocolos de atención a las personas usuarias teniendo en cuenta la perspectiva de la diversidad sexo-genérica de la ciudadanía (diversidad familiar, formularios de inscripción, familias con menores trans, etc.)
- Incorporar en el "Programa de Intervención Psicológica Integral con Adolescentes" y en el "Plan Local de Infancia y Adolescencia", actuaciones a favor de la atención a la diversidad sexo-genérica.

Juventud.

- Incorporar la perspectiva de la diversidad sexual, familiar y de género en todas las políticas, actuaciones y servicios destinados a la juventud chiclanera.
- Dar continuidad a las actuaciones en materia LGTBI que desde esta Delegación se están realizando.
- Desarrollar campañas de salud sexual joven, evitando la mirada heterocéntrica e incluyendo la perspectiva de la diversidad sexo-genérica.
- Tener en cuenta las distintas efemérides del colectivo LGTBI para realizar difusión de las mismas, y que esta difusión sea efectiva, tanto de cara a la ciudadanía, como hacia el propio Ayuntamiento.

Mujer.

- Mantener la atención integral a la diversidad de género de aquellas personas que acudan a la Delegación de Mujer por haber sufrido situaciones de violencia machista vinculadas con sus procesos de reasignación sexual.
- Difundir y desarrollar actividades que tengan relación con las mujeres y el colectivo LTBI en efemérides relacionadas con la visibilidad bisexual, lésbica, despatologización de la transexualidad, etc.
- Dar continuidad a las actuaciones educativas en materia de diversidad sexual y de género que desarrolla esta Delegación en los centros educativos.

Personal y Gabinete de Prensa.

- Establecer medidas dirigidas a la inserción laboral o la cualificación para el empleo de las personas más vulnerables dentro del colectivo LGTBI.
- Estudiar la posibilidad de realizar una investigación sobre la realidad laboral de las personas LGTBI, en el ámbito de la formación y el empleo.
- Elaborar campañas para la erradicación de la LGTBIfobia en el ámbito del empleo, poniendo en valor la diversidad en el mundo empresarial.

Participación ciudadana.

- Plantear iniciativas para potenciar el asociacionismo en el ámbito LGTBI.
- Diseñar y difundir campañas para acercar la diversidad sexo - genérica a la ciudadanía del Municipio dentro del Plan de Barriadas.

Turismo y comercio.

- Visibilizar Chiclana como un lugar turístico de referencia para el Colectivo incorporando contenidos LGTBI en actividades de ocio, comerciales, de alojamiento, lugares de interés, etc., tanto en la web de Turismo del Ayuntamiento, como en planos o folletos ofrecidos en las Oficinas de Turismo de la Ciudad.
- Poner en valor el compromiso de la ciudad de Chiclana en el respeto a la diversidad sexo – genérica tanto de su ciudadanía, como de las personas que la visitan, cuando el Municipio participe en alguna feria estatal o internacional de Turismo.
- Solicitar la inscripción de la ciudad de Chiclana en la Red de Municipios Orgullosos.

Policía Local.

- Capacitar al personal de los Cuerpos de Seguridad en materia de diversidad sexo-genérica, prestando especial atención a las personas más vulnerables dentro del colectivo LGTBI, y en materia de interseccionalidad.
- Dar a conocer los protocolos de delitos de odio que existen a nivel estatal y desarrollar uno propio para la Policía Local de Chiclana de la Frontera.

Mayores.

- Acercar y sensibilizar a las personas mayores en materia LGTBI, a través de campañas en centros de día, centros municipales de participación activa y asociaciones de mayores.



6. Principios inspiradores.

Los principios inspiradores que sustentan el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana son los que recogemos a continuación:

- Respeto a la diferencia y a la diversidad atendiendo a la defensa de los derechos humanos LGTBI, en clave local.
- Impulso de los procesos participativos que integren al conjunto de la ciudadanía chiclanera.
- Comunicación continua y transparencia en el seguimiento de la implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
- Corresponsabilidad en la atención a la diversidad por parte de la ciudadanía, del tejido asociativo y del personal político y técnico del Consistorio de Chiclana de la Frontera.
- Promoción de la igualdad desde un enfoque de género e interseccional como objetivo clave del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
- Valoración y reparación de la memoria histórica ligada al colectivo LGTBI.
- Compromiso del Equipo de Gobierno con la buena gobernanza, inclusiva, transversal y de mejora continua en su gestión de las políticas públicas de atención a la diversidad.

7. Mapa de objetivos.

Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva.

- Llevar a cabo un Plan local que promueva la atención a la diversidad sexual y de géneros en la ciudad de Chiclana.
- Crear las estructuras necesarias para la correcta implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
- Afianzar el compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana con la defensa de los derechos del Colectivo LGTBI.
- Implementar un programa formativo sobre diversidad sexual y de géneros dirigido a la plantilla del Ayuntamiento de Chiclana.
- Crear un protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico destinado a la plantilla del Consistorio chiclanero.
- Mejorar el uso inclusivo del lenguaje y la atención a la diversidad en las comunicaciones del Ayuntamiento de Chiclana.
- Garantizar la aplicación de la perspectiva de la diversidad sexual, genérica y familiar en las políticas de juventud del Ayuntamiento de Chiclana.
- Asegurar la incorporación de la mirada interseccional y diversa en el futuro Plan Local de Acción en Materia Educativa de Chiclana.
- Dotar de un presupuesto específico para la adecuada ejecución del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.

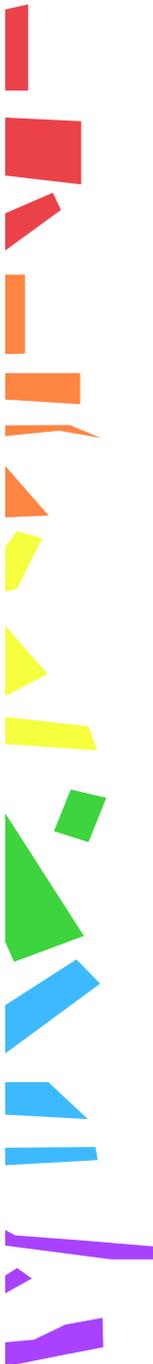


Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad.

- Promover el respeto a la diversidad sexual, identidad y expresión del género desde edades tempranas en la ciudad de Chiclana.
- Involucrar a la ciudadanía de Chiclana en el fomento de una educación que comprenda y apoye a la diversidad sexual y genérica.
- Impulsar la transversalización de la atención a la diversidad LGTBI en las políticas locales de educación.
- Realizar un programa dirigido al conjunto de la comunidad educativa de la ciudad de Chiclana que difunda los códigos coeducativos y respetuosos ante la diversidad sexo - genérica.
- Elaborar materiales didácticos para el abordaje de la diversidad en el aula destinados a la mejora de la práctica docente en los centros educativos de Chiclana.
- Promover que los centros educativos de Chiclana dispongan de fondos bibliográficos sobre la temática LGTBI adaptados al alumnado, profesorado y familias.

Línea estratégica 3: Cultura y Turismo.

- Promover la transversalidad de la diversidad sexual, identidad y expresión del género en las políticas locales relacionadas con la cultura y el turismo de Chiclana.
- Incluir en la oferta cultural de la ciudad de Chiclana actividades relacionadas con la diversidad sexo – genérica.
- Llevar a cabo la promoción de artistas del colectivo LGTBI procedentes de diferentes expresiones culturales y disciplinas artísticas.
- Diseñar e implementar una programación cultural relacionada con la diversidad sexual y de géneros coincidiendo con la celebración de la efeméride del Orgullo LGTBI en Chiclana.
- Implementar un proyecto de animación a la lectura inclusiva y atenta a la diversidad en la Biblioteca Pública chiclanera.
- Celebrar unas jornadas sobre interculturalidad y derechos humanos LGTBI en la ciudad de Chiclana.
- Incorporar contenidos LGTBI en la agenda turística de Chiclana.
- Proyectar la ciudad de Chiclana como referente y destino turístico abierto a la diversidad LGTBI.

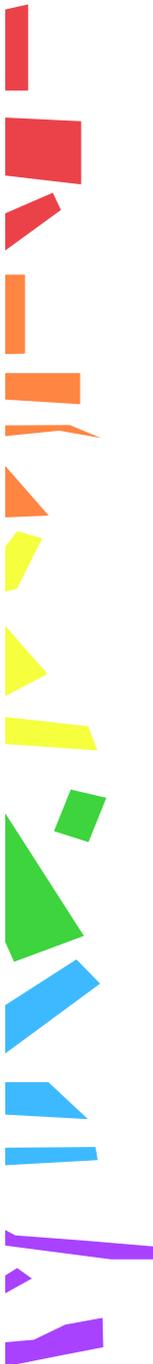


Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento.

- Impulsar la participación en igualdad de condiciones y el empoderamiento de las personas LGTBI de la ciudad de Chiclana.
- Crear un punto de información y asesoramiento a personas del Colectivo LGTBI y sus familiares.
- Elaborar material divulgativo sobre derechos y recursos dirigidos al Colectivo LGTBI y sus familias.
- Promover el asociacionismo LGTBI y el encuentro de personas del Colectivo para la creación de sinergias positivas.
- Realizar un proyecto relacionado con la visibilidad LGTBI dentro del Plan de Barriadas del Ayuntamiento de Chiclana.
- Llevar a cabo un programa sobre salud y diversidad sexo – genérica destinado a las personas LGTBI y profesionales del ámbito sanitario.
- Implementar un programa destinado a promover la práctica deportiva inclusiva en la ciudad de Chiclana.
- Promover la creación de una red de empresas locales con responsabilidad social corporativa respetuosa con la diversidad sexo – genérica.
- Implementar una formación a nivel avanzado sobre diversidad genérica, orientaciones e intersexo dirigido a la ciudadanía de Chiclana.

Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica.

- Promover la visibilidad de la diversidad sexo – genérica en la ciudad de Chiclana.
- Dar apoyo desde el Consistorio de Chiclana a las efemérides que visibilicen las distintas realidades LGTBI.
- Visibilizar a las mujeres pertenecientes al Colectivo LTB en las efemérides del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres y del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Poner en valor el patrimonio histórico de las personas, colectivos y movimientos a favor de los derechos humanos LGTBI.
- Impulsar la recuperación de la memoria histórica LGTBI a través de la vindicación de los logros alcanzados por personas y movimientos del Colectivo.
- Llevar a cabo unas jornadas en las que se dé lugar a una reparación de aquellas personas del colectivo LGTBI que fueron represaliadas en el pasado.
- Acercar las distintas realidades familiares y de la diversidad sexo – genérica a las personas mayores de Chiclana.



Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI.

- Promover la erradicación de los actos de LGTBIfobia, los discursos y delitos de odio por motivo de orientación sexual, identidad y expresión del género en la ciudad de Chiclana.
- Conmemorar la efeméride del Día 19 de Febrero, Día contra la LGTBIfobia en el Deporte.
- Elaborar un protocolo interinstitucional contra la LGTBIfobia y delitos de odio que incluya a las agencias implicadas en su abordaje en la ciudad de Chiclana.
- Establecer un canal de denuncia confidencial y seguro para las denuncias de actos de LGTBIfobia y delitos de odio.
- Llevar a cabo un estudio en el ámbito local sobre LGTBIfobia del que emanen medidas preventivas y sancionadoras de conductas discriminatorias y actos violentos hacia el colectivo LGTBI.
- Llevar a cabo acciones formativas y de sensibilización en los Institutos de Educación de Secundaria de Chiclana para la prevención y afrontamiento de la LGTBIfobia.
- Elaborar materiales didácticos dirigidos al profesorado de los centros educativos de Chiclana para la prevención y abordaje del acoso escolar LGTBIfóbico.
- Hacer público el compromiso político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana de repulsa hacia la LGTBIfobia y los delitos de odio por diversidad sexo – genérica.





8.
Líneas estratégicas.

Línea estratégica 1:
Ciudad inclusiva.

1. Aprobación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
2. Presentación institucional del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
3. Mesa de Diversidad LGTBI.
4. Canales de información del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
5. Red Estatal de Municipios Orgullosos.
6. Valoración de la formación en diversidad.
7. Programa formativo en diversidad afectivo – sexual y de géneros.
 - 7.1. Formación GODI.
 - 7.2. Gestión de los recursos humanos y diversidad.
 - 7.3. Enfoque interseccional y transversalización de la diversidad LGTBI.
 - 7.4. Uso inclusivo y atento a la diversidad del lenguaje.
 - 7.5. Atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional.
 - 7.6. Acoso laboral LGTBIfóbico.
8. Protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico.
9. Guías, manuales y recursos para un uso inclusivo del lenguaje.
10. Documentación del Ayuntamiento.
11. Convenios de colaboración.
12. Pliegos públicos y diversidad.
13. Juventud y diversidad.
14. Estandarización de las memorias de actividades, sistema de organización, seguimiento y evaluación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
15. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional y / o sensorial en inscripciones, cuestionarios, y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
16. Presupuesto del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.

1. Aprobación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.	
Objetivos	Consolidar el compromiso político del Ayuntamiento chiclanero en materia de diversidad sexogenérica asegurando la implementación efectiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está enmarcada en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y tiene como objetivo asegurar el cumplimiento del contenido de este documento y asegurar el compromiso político contraído en materia de diversidad sexo – genérica por parte del Equipo de Gobierno de Chiclana de la Frontera.</p> <p>Esta Medida detalla la aprobación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana por parte del Ayuntamiento chiclanero, y su posterior difusión mediante los medios de comunicación locales con el objetivo de dar a conocer el compromiso del Consistorio en la aplicación de las medidas que incluye dicho Plan.</p>
Responsables de la Medida	Alcaldía y Prensa. Equipo de Gobierno. Radio Chiclana. Medios de comunicación.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2022.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones previstas dentro de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de acciones implementadas. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Grado de cumplimiento de los objetivos de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana por parte de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

2. Presentación institucional del I Plan de LGTBI de Chiclana de la Frontera.

Objetivos	Divulgar al conjunto de la ciudadanía el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>La Medida pertenece a la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y consiste en presentar y difundir entre la ciudadanía chiclanera dicho Plan.</p> <p>La presentación institucional del Plan expresará el compromiso político y técnico del Consistorio en materia de diversidad sexo – genérica y en la implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, a través de una rueda de prensa. Posteriormente será difundido dicho Plan en el formato de informe ejecutivo.</p>
Público objetivo	<p>Personal político y técnico del Ayuntamiento.</p> <p>Ciudadanía.</p> <p>Agencias clave.</p>
Responsables de la Medida	<p>Alcaldía y Prensa.</p> <p>Radio Chiclana.</p> <p>Medios de comunicación.</p>
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2022.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones previstas dentro de la presentación institucional. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la presentación institucional, por sexo. • Número previsto de responsables de la Medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de acciones implementadas. • Número final de personas responsables de la presentación institucional, por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Grado de cumplimiento de objetivos de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana por parte de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Número de ejemplares editados y distribuidos del Plan. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

3. Mesa de Diversidad LGTBI.

Objetivos	Creación de la Mesa de Diversidad LGTBI como órgano de planificación, coordinación y seguimiento de las políticas públicas de diversidad LGTBI del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está encuadrada en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y tiene como objetivo crear la Mesa de Diversidad LGTBI del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera como estructura clave para la correcta implementación de su I Plan Municipal LGTBI.</p> <p>La Mesa de Diversidad LGTBI estará conformada por personal político y técnico del Ayuntamiento chiclanero, así como por otras agencias clave.</p> <p>Para llevar a cabo esta Medida, deberán implementarse los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de las funciones de la Mesa de Diversidad LGTBI. • Formación en materia LGTBI a las personas integrantes de la Mesa de Diversidad LGTBI. • Programación de reuniones semestrales durante la vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Planificación de la ejecución de las medidas de cada una de las líneas estratégicas del Plan. • Seguimiento de la implementación de las medidas reflejadas en las líneas estratégicas del Plan. • Elaboración de informes de las acciones que se implementen. • Visibilización del trabajo de la Mesa de Diversidad LGTBI a través de los canales de difusión propios del Ayuntamiento.
Público objetivo	Mesa de Diversidad LGTBI.
Responsables de la Medida	Delegaciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Tejido asociativo local. Agentes clave.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2022.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de acciones para la realización de la Medida. • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de reuniones previstas de la Mesa de Diversidad LGTBI, por año. • Número previsto de documentos elaborados para la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de acciones para implementar la Medida. • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de documentos elaborados para la implementación de la Medida. • Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones realizadas por la Mesa de Diversidad LGTBI, por año. • Grado de difusión del trabajo de la Mesa de Diversidad LGTBI entre agentes clave y ciudadanía. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

4. Canales de información del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.	
Objetivos	Promover un flujo de información adecuado de los procesos de ejecución del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está contenida en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y tiene como finalidad establecer los adecuados canales de información del desarrollo de este Plan.</p> <p>Para llevar a cabo la Medida se construirá un espacio propio en la página web del Ayuntamiento chiclanero que albergará el pdf navegable del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana en formato informe ejecutivo, la agenda LGTBI mensual, información del proceso de implementación del Plan, recursos, redes sociales, entre otros contenidos.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Departamento de Informática. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2022 y durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo para la ejecución de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento de la implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5. Red Estatal de Municipios Orgullosos.	
Objetivos	Inscribir al municipio de Chiclana de la Frontera a la Red Estatal de Municipios Orgullosos como muestra de su compromiso con el colectivo LGTBI.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está incluida en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana cuyo objetivo es la incorporación del Municipio a la Red Estatal de Municipios Orgullosos.</p> <p>Esta Medida refuerza el compromiso político y técnico del Consistorio chiclanero con la promoción de la diversidad LGTBI y con la construcción de una ciudad respetuosa hacia las personas y familiares del Colectivo.</p> <p>Con esta Medida el municipio de Chiclana de la Frontera asume el compromiso de tomar parte en las acciones propuestas por la Red Estatal de Municipios Orgullosos, tales como la redacción de un manifiesto institucional, el izado de la bandera LGTBI y el desarrollo de actividades de sensibilización sobre diversidad sexo - genérica, proyectando una línea de trabajo clara a favor del Colectivo.</p>
Responsables de la Medida	Equipo de Gobierno. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2022.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones para implementar la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de participación en la Red Estatal de Municipios Orgullosos. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6. Valoración de la formación en diversidad.

Objetivos	Valorar la formación en materia de diversidad afectivo sexual y de géneros en los procesos de acceso y promoción del Consistorio de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está incluida en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y pretende asegurar que se valore la formación en diversidad afectivo sexual y de géneros como criterio puntuable, tanto en las ofertas de empleo, como en los procesos de promoción interna en el Consistorio chiclanero.</p> <p>Para llevar a cabo la implementación de esta Medida podrá solicitarse el asesoramiento de la Delegación de Mujer.</p>
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Delegación de Mujer. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de promociones y accesos en los que se ha valorado la formación en materia de diversidad sexo genérica al cabo de cada año de implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7. Programa formativo en diversidad afectivo-sexual y de géneros.

7.1. Formación GODI.

Objetivos	Sensibilizar y formar en materia LGTBI al personal de Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>La formación sobre Géneros y Orientaciones Diversas e Intersexo (GODI) está integrada en el Programa de formación en diversidad afectivo - sexual y de géneros incluido en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.</p> <p>Dicha Formación tiene el fin de sensibilizar y formar al personal político y técnico del Ayuntamiento, grupos políticos y sindicatos con representación en el Consistorio, a través de una acción formativa básica en esta materia. Para asegurar que el objetivo de esta Formación se cumple en mayor medida, esta Formación puede ofertarse de manera obligatoria.</p> <p>Los contenidos mínimos de la Formación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la diversidad sexogenérica. • Conceptualización GODI. • Desmontando mitos y prejuicios acerca de la diversidad. • Ventajas y beneficios de las empresas inclusivas y atentas a la diversidad. • Buenas prácticas de empresas inclusivas y atentas a la diversidad. <p>Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.</p>
Público objetivo	Personal técnico y político del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Sindicatos.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Formación. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Formación.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Formación. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones de la Formación. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.2. Gestión de los recursos humanos y diversidad.

Objetivos	Formar sobre la gestión de los recursos humanos atendiendo a la diversidad sexo - genérica al personal encargado de la plantilla del Consistorio de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>El Seminario sobre la gestión de los recursos humanos y diversidad está incluido en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y pretende sensibilizar y formar al personal asistente y perteneciente al Consistorio chiclanero desde una perspectiva que atienda a la diversidad afectivo sexual y de géneros en la gestión de los recursos humanos.</p> <p>El Seminario tendrá los contenidos que se exponen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la gestión de equipos que atienda a la diversidad sexo - genérica. • La diversidad afectivo sexual y de géneros en el Ayuntamiento: oportunidades y déficits. • Temáticas relacionadas con la gestión de los recursos humanos y la diversidad sexo - genérica. • Transferencia de buenas prácticas. <p>Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.</p>
Público objetivo	Delegación de Personal. Sindicatos. Otras agencias clave.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.3. Enfoque interseccional y transversalización de la diversidad LGTBI.

Objetivos	Formar al personal político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en la aplicación del enfoque interseccional y la transversalización de la diversidad LGTBI en las distintas Áreas que conforman el Consistorio.
Desarrollo técnico	<p>El Seminario sobre la aplicación del enfoque interseccional y la transversalización de la diversidad LGTBI está incluido en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y tiene como finalidad acercar la herramienta de la interseccionalidad y la transversalización para la mejora de la atención a la diversidad por parte del personal técnico y político del Consistorio, especialmente a quienes elaboran planes, proyectos, programas y acciones de políticas públicas locales.</p> <p>Los contenidos del Seminario serán los reflejados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la atención a la diversidad, las intersecciones y el género. • Concepto y características de la herramienta interseccional. • Desmontando mitos y prejuicios en la atención a la diversidad. • Recursos para la transversalización de la diversidad LGTBI y la interseccionalidad. • Análisis de casos prácticos. <p>Este Seminario, que podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Mujer, tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.</p>
Público objetivo	Delegaciones del Ayuntamiento del Chiclana de la Frontera.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Delegación de Mujer. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.4. Uso inclusivo y atento a la diversidad del lenguaje.

Objetivos	Sensibilizar y formar al personal político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el uso inclusivo y atento a la diversidad del lenguaje.
Desarrollo técnico	<p>El Seminario sobre el uso inclusivo y atento a la diversidad del lenguaje se recoge en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y pretende proporcionar al personal del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera las herramientas y los conocimientos prácticos que le capacite para hacer un uso inclusivo y no sexista del lenguaje administrativo oral, escrito y visual.</p> <p>Los contenidos del Seminario son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aproximación al uso inclusivo y atento a la diversidad del lenguaje. • Principales discriminaciones y exclusiones debidas al uso sexista del lenguaje. • El uso del masculino genérico y otros problemas de sexismo en el lenguaje. • El lenguaje inclusivo en materia de diversidad sexo – genérica. • Fórmulas inclusivas y soluciones prácticas para un uso inclusivo del lenguaje. <p>Este Seminario, que podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Mujer, tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.</p>
Público objetivo	Personal político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Delegación de Mujer. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables del Seminario. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Seminario.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables del Seminario. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.5. Atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional.

Objetivos	Implementar una acción formativa que asegure una mejor atención a la ciudadanía chiclanera desde una perspectiva interseccional.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está recogida en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y pretende proporcionar las herramientas prácticas y las competencias necesarias que capacite al personal del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para una atención efectiva que respete la perspectiva interseccional.</p> <p>Los contenidos del Seminario son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la interseccionalidad. • Desmontando mitos en torno a la diversidad. • Habilidades para la atención a la ciudadanía con atención a la interseccionalidad. • Decálogo de pautas para la atención a la ciudadanía con perspectiva interseccional. • Buenas prácticas en la atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional. <p>Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.</p>
Público objetivo	Personal técnico del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera que atienda directamente a la ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas en el Seminario. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.6. Acoso laboral LGTBIfóbico.

Objetivos	Llevar a cabo una acción formativa sobre el acoso en el ámbito laboral por orientación sexual y diversidad / expresión del género en el seno del Ayuntamiento de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida se encuentra en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y tiene como finalidad implementar un Seminario que sensibilice y forme al personal técnico y político del Consistorio chiclanero acerca del acoso laboral LGTBIfóbico.</p> <p>Los contenidos básicos del Seminario son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción al acoso laboral LGTBIfóbico. • Indicadores y tipos de acoso laboral por LGTBIfobia. • Los protocolos de actuación ante casos de acoso laboral por orientación sexual y diversidad / expresión genérica. • Normativa y legislación LGTBI sobre acoso laboral. • Análisis de casos prácticos. <p>Este Seminario tendrá una duración de cinco horas y una vez finalizado, las personas participantes podrán evaluarlo a través de un cuestionario anónimo.</p>
Público objetivo	Personal político y técnico del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, especialmente perteneciente a sindicatos y a la Delegación de Personal.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Primer trimestre de 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas en el Seminario. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones del Seminario. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8. Protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico.

Objetivos	Elaborar un Protocolo de Acoso Laboral LGTBIfóbico destinado a la plantilla del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida enmarcada en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva, y a través de ella el Ayuntamiento persigue desarrollar un Protocolo de Acoso Laboral LGTBIfóbico para su personal.</p> <p>Tanto el Protocolo, como el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, constituirán una referencia para otras empresas privadas o públicas, en materia de diversidad LGTBI en la gestión de sus recursos humanos.</p> <p>Este Protocolo recopilará, entre otros, los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto, campo de actuación y vigencia. • Normativa en materia de acoso. • ¿Qué es el acoso LGTBI? ¿Cómo se da en el entorno laboral? • Acciones dirigidas a prevenir situaciones de acoso. • Procedimiento de actuación. • Régimen sancionador. • Compromiso de protección a las personas intervinientes en el procedimiento. • Seguimiento y control. <p>Si fuera necesario para la elaboración del Protocolo, el Consistorio contará con ayuda de profesionales en materia de derechos y diversidad LGTBI.</p>
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2025.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implantación de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de mejora del abordaje de los casos de LGTBIfobia en el Ayuntamiento, desde la implantación del Protocolo. • Grado de conocimiento de la plantilla del ayuntamiento de Chiclana de la Frontera sobre el Protocolo de acoso laboral LGTBIfóbico, por sexo. • Número de veces que fue activado el Protocolo en los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

9. Guías, manuales y recursos para un uso inclusivo del lenguaje.

Objetivos	Proporcionar recursos prácticos para hacer un uso inclusivo del lenguaje escrito, visual y oral para la plantilla del Ayuntamiento de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está integrada en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y tiene por objetivo facilitar a la plantilla del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera instrumentos prácticos y útiles sobre el uso del lenguaje inclusivo escrito, visual y oral.</p> <p>Dichas guías, manuales y recursos estarán disponibles en formato digital, con el objetivo de facilitar su uso y acceso, atenderá al marco normativo que ampara el uso incluyente y no sexista del lenguaje. Estos documentos serán compilados según las necesidades y características del Consistorio, de esta manera los documentos redactados por el Ayuntamiento integrarán el lenguaje inclusivo.</p> <p>Para la compilación de las guías, manuales y recursos sobre el uso inclusivo del lenguaje del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, se podrá contar con el asesoramiento del personal técnico de la Delegación de Mujer.</p>
Público objetivo	Plantilla del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Responsables de la Medida	Delegación de Personal. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Primer semestre de 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de incorporación del uso inclusivo del lenguaje en el seno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

10. Documentación del Ayuntamiento.

Objetivos	Asegurar que la documentación que emana del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera atiende a un lenguaje no sexista e incluyente.
Desarrollo técnico	<p>La Medida se recoge en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y tiene como finalidad revisar y adaptar la documentación existente en el Consistorio chiclanero, así como elaborar la nueva documentación generada, de forma que atienda a un uso inclusivo y no sexista del lenguaje.</p> <p>Esta Medida implica la revisión y adaptación desde la perspectiva de género y la atención a la diversidad y a las diferentes realidades familiares y sexo – genéricas, del lenguaje tanto escrito como visual.</p> <p>Para la implementación de esta Medida podrá solicitarse el asesoramiento de la Delegación de Mujer.</p>
Responsables de la Medida	Todas las Áreas del Ayuntamiento. Delegación de Mujer. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Año 2025.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para implementar la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de documentos revisados. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de inclusión del lenguaje igualitario utilizado por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera en sus documentos. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

11. Convenios de colaboración.	
Objetivos	Revisar los convenios de colaboración con diferentes colectivos del municipio de Chiclana de la Frontera para incluir la interseccionalidad en el abordaje de la diversidad afectivo sexual y de géneros.
Desarrollo técnico	<p>La Medida forma parte de la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva y consiste en revisar convenios de colaboración con diferentes colectivos de personas, migrantes y con diversidad funcional/sensorial entre otros, para incorporar la interseccionalidad en la promoción de la diversidad afectivo sexual y de géneros.</p> <p>A través de esta Medida el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera promueve la atención a otras dimensiones importantes, que provocan discriminación, a la hora de tratar la diversidad afectivo sexual y de géneros, como son la etnia, la clase social o la diversidad funcional o sensorial, entre otras.</p>
Público objetivo	Colectivos de Chiclana.
Responsables de la Medida	Todas las Áreas del Ayuntamiento. Delegación de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	A partir del año 2023 y durante la vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. • Número de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables para la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de convenios de colaboración firmados durante la implementación de la Medida. • Número final de acciones para la implementación de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Comparativa del número de convenios firmados en los sucesivos años de implementación del Plan. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

12. Pliegos públicos y diversidad.

Objetivos	Incluir cláusulas de atención a la diversidad en los pliegos públicos del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>La Medida se encuadra en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en incluir y asegurar cláusulas de no discriminación por razón de orientación sexual o identidad o expresión del género en los pliegos de contratación del Consistorio, con la finalidad de alinear la responsabilidad social corporativa en diversidad del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera con las organizaciones y entidades proveedoras de este.</p> <p>La Medida consiste en incluir en los pliegos de contratación de todas las Áreas del Ayuntamiento, tanto los pliegos económicos / administrativos como técnicos, cláusulas de atención a la diversidad para la baremación de las propuestas técnicas y económicas.</p>
Público objetivo	Organizaciones y entidades proveedoras que se presenten a pliegos de contratación del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Responsables de la Medida	Delegación de Contratación. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de pliegos que contemplan cláusulas de no discriminación por razón de orientación sexual o identidad o expresión del género por año de implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

13. Juventud y diversidad.	
Objetivos	Asegurar la incorporación por parte del Consistorio de Chiclana de la perspectiva de la diversidad sexo – genérica en todos los programas y actuaciones dirigidos a la población joven.
Desarrollo técnico	La Medida está enmarcada en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y pretende asegurar la incorporación de la perspectiva de la diversidad sexual, genérica y familiar en todas las políticas, actuaciones y servicios destinados a la juventud del municipio de Chiclana, incluyendo el Programa de Intervención Psicológica Integral con Adolescentes y el Plan Local de Acción en Materia Educativa.
Público objetivo	Juventud chiclanera.
Responsables de la Medida	Delegación de Juventud. Delegación de Servicios Sociales. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de incorporación de la perspectiva de la diversidad sexo-genérica en los programas dirigidos a la juventud chiclanera durante los años de implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

14. Estandarización de las memorias de actividades, sistema de organización, seguimiento y evaluación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.	
Objetivos	Llevar a cabo un correcto seguimiento y una evaluación continua de la implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida pertenece la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva, del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y persigue la unificación de criterios para el debido seguimiento, organización y evaluación del citado Plan.</p> <p>Para llevar a cabo esta Medida, se realizará una estandarización de los modelos de las memorias de cada uno los programas y proyectos contenidos en este Documento.</p> <p>A modo de ejemplo, los ítems mínimos que deben recoger las memorias serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos generales del proyecto o programa. • Objetivos. • Contenidos. • Metodología. • Recursos humanos y materiales. • Población receptora. • Cumplimiento de objetivos. • Incidencias. • Valoración del proyecto o programa. • Indicadores de procesos, resultados e impactos. • Anexos. <p>El sistema de organización será el mismo para todas las personas implicadas en la implementación del Plan y deberá ser económico y ágil, y será realizado por medio del uso de los indicadores que están determinados en cada una de las medidas recogidas en el Plan.</p>
Responsables de la Medida	Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de productos resultantes. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de adecuación del seguimiento y evaluación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8. Líneas estratégicas

15. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional y / o sensorial en inscripciones, cuestionarios y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.	
Objetivos	Obtener información sobre el sexo, la edad y la existencia o no de diversidad funcional/sensorial de las personas participantes en las distintas acciones que están comprendidas en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está contemplada en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y su objetivo es reconocer y visibilizar las presencias y ausencias de las personas que conforman el público objetivo de cada una de las acciones que se llevan a cabo dentro de las líneas estratégicas del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.</p> <p>Para llevar a cabo esa visibilización se recogerán los ítems pertinentes relativos al sexo, el tramo de edad y la posible existencia y tipo de diversidad funcional y / o sensorial en los documentos relativos a inscripciones, cuestionarios de evaluación y memorias de las distintas acciones.</p>
Responsables de la Medida	Todas las delegaciones, entidades y agentes clave que desarrollen las diferentes acciones comprendidas en las diferentes líneas estratégicas del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo semestre de 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de formularios de inscripción a revisar. • Número de cuestionarios de evaluación a revisar. • Número previsto de personas que realizan la Medida, por sexo. • Número previsto de responsables de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de formularios de inscripción que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional. • Número final de cuestionarios de evaluación que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional. • Número de memorias de acciones que incluyen los ítems sexo, edad y diversidad funcional, por año. • Número final de personas que realizan la Medida, por sexo. • Número final de responsables de la Medida. • Grado de consecución de los objetivos propuestos en la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de mejora del conocimiento de la ciudadanía chiclanera. • Mejora en el grado de adaptación de las acciones a los perfiles de la ciudadanía de Chiclana de la Frontera. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

16. Presupuesto del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.

Objetivos	Elaborar y aprobar un presupuesto específico para la implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Desarrollo técnico	La Medida integrada en la Línea estratégica 1: Ciudad inclusiva del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana consiste en la elaboración y aprobación por el Consistorio chiclanero de un presupuesto específico con carácter anual para la adecuada ejecución de este I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Responsables de la Medida	Alcaldía. Equipo de Gobierno. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas encargadas de la ejecución de la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición en la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de compromiso del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera con la diversidad sexo – genérica. • Comparativa interanual entre los presupuestos dedicados a la implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8. Líneas estratégicas





Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad.

1. Programa "Seis Colores"
 - 1.1. Proyecto Rojo.
 - 1.2. Proyecto Naranja.
 - 1.3. Proyecto Amarillo.
 - 1.4. Proyecto Verde.
 - 1.5. Proyecto Azul.
 - 1.6. Proyecto Morado.
2. Recomendaciones bibliográficas en materia LGTBI.
3. Recopilación y difusión de materiales LGTBI.

1. Programa “Seis colores”.

1.1. Proyecto Rojo.

Objetivos	Promover la educación emocional y la atención a la diversidad desde edades tempranas en los centros educativos de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>El Proyecto pertenece al Programa “Seis colores” incluido en la Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.</p> <p>El Proyecto tiene como finalidad generar un espacio lúdico y de aprendizaje a través de los cuentos y los juegos inclusivos, no sexistas y no violentos en las aulas de Educación Infantil de los centros educativos chiclaneros.</p> <p>La Acción formativa tendrá una duración aproximada de una hora y, para su implementación, se contará con personal especializado en coeducación y atención a la diversidad.</p> <p>Una vez realizada la Actividad, el profesorado asistente podrá evaluarla a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Alumnado de Educación Infantil.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cursos escolares 2023 / 2024, 2024 / 2025 y 2025 / 2026 de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de acciones formativas ofertadas. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de centros educativos participantes. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de actitudes en las relaciones entre el alumnado observados por el profesorado. • Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

1.2. Proyecto Naranja.

Objetivos	Promover el respeto y el valor de la diferencia entre el alumnado de Educación Primaria de los centros educativos de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>El Proyecto está contemplado en el Programa "Seis colores" enmarcado en la Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.</p> <p>El Proyecto consiste en la realización de un Taller dirigido al alumnado de Educación Primaria de los centros educativos de Chiclana para visibilizar los aspectos positivos de la diferencia.</p> <p>El Taller tendrá una duración aproximada de dos horas y, para su implementación, se contará con personal especialista en coeducación y en materia de diversidad sexo – genérica.</p> <p>Los contenidos mínimos a tratar en el Taller serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a las emociones, el respeto y la empatía. • Conceptos sobre igualdad y diversidad LGTBI. • La importancia del respeto y del valor de la diferencia. • La diversidad familiar y el amplio abanico de realidades familiares. <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado asistente cumplimentará una ficha de evaluación y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Alumnado de Educación Primaria.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cursos escolares 2023 / 2024, 2024 / 2025 y 2025 / 2026 de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas monitoras, por sexo. • Número de acciones formativas ofertadas. • Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de centros educativos participantes. • Número de alumnado participante, por sexo. • Grado de satisfacción del profesorado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de actitudes en las relaciones entre el alumnado observados por el profesorado. • Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

1.3. Proyecto Amarillo.

Objetivos	Llevar a cabo un taller sobre diversidad afectivo – sexual y de géneros dirigido al alumnado de Educación Secundaria de los centros educativos de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>El Proyecto está recogido en el Programa “Seis colores” incluido en la Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.</p> <p>El Proyecto tiene como finalidad la realización de un Taller destinado al alumnado de Educación Secundaria de los centros educativos de Chiclana sobre diversidad afectivo – sexual y de géneros.</p> <p>El Taller tendrá una duración aproximada de dos horas y se contará con personal especialista en coeducación y atención a la diversidad.</p> <p>Los contenidos mínimos del Taller serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Introducción a la educación afectivo sexual y la diversidad. ● Desmontando falsos mitos y prejuicios en torno a la diversidad sexual y de géneros. ● Prevención de la LGTBIfobia. ● Códigos respetuosos ante la diversidad afectivo – sexual y de géneros. <p>Una vez realizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Alumnado de Educación Secundaria.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cursos escolares 2023 / 2024, 2024 / 2025 y 2025 / 2026 de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> ● Número previsto de responsables de la Medida. ● Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. ● Número de personas monitoras, por sexo. ● Número de talleres ofertados. ● Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ● Número final de responsables de la Medida. ● Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. ● Número final de centros educativos participantes. ● Número de alumnado participante, por sexo. ● Grado de satisfacción del profesorado, por sexo. ● Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambios de actitudes en las relaciones entre el alumnado observados por el profesorado. ● Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. ● Otros impactos directos / indirectos no previstos.

1.4. Proyecto Verde.

Objetivos	Promover entre el alumnado de Bachillerato y de los Ciclos Formativos de los centros educativos de Chiclana la construcción de una sociedad respetuosa ante la diversidad.
Desarrollo técnico	<p>El Proyecto se integra en el Programa “Seis colores” incluido en la Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.</p> <p>El Proyecto consiste en la realización de un Taller dirigido al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de los centros educativos de Chiclana para promover la construcción de una sociedad respetuosa ante la diversidad sexo – genérica.</p> <p>El Taller tendrá una duración aproximada de dos horas y se contará con personal especialista en coeducación y diversidad.</p> <p>Los contenidos mínimos a trabajar en el Taller serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Introducción a la diversidad sexual y de géneros. ● LGTBIfobia en nuestro entorno y en el mundo. ● Toma de conciencia de nuestro papel en una sociedad más inclusiva. ● Pautas básicas para las relaciones interpersonales atendiendo al respeto y a la diversidad. ● Todas las formas de amar son válidas y positivas. <p>Una vez finalizado el Taller, el alumnado cumplimentará una ficha de valoración y el profesorado podrá evaluar la actividad a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Alumnado de Bachilleratos y Ciclos Formativos.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cursos escolares 2023 / 2024, 2024 / 2025 y 2025 / 2026 de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> ● Número previsto de responsables de la Medida. ● Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. ● Número de personas monitoras, por sexo. ● Número de acciones formativas ofertadas. ● Número de solicitudes de los centros educativos.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ● Número final de responsables de la Medida. ● Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. ● Número final de centros educativos participantes. ● Número de alumnado participante, por sexo. ● Grado de satisfacción del profesorado, por sexo. ● Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambios de actitudes en las relaciones entre el alumnado observados por el profesorado. ● Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos en los sucesivos cursos escolares. ● Otros impactos directos / indirectos no previstos.

1.5. Proyecto Azul.

Objetivos	Sensibilizar y formar a las familias del alumnado de los centros educativos de Chiclana en materia de diversidad sexo – genérica.
Desarrollo técnico	<p>El Proyecto está enmarcado en el Programa “Seis colores” de la Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.</p> <p>El Proyecto consiste en la realización de un Seminario en materia LGTBI dirigido a las familias de los centros educativos de Chiclana, y atenderá, al menos a los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización GODI. • Acompañamiento a hijos e hijas LGTBI. • Indicadores para la prevención del bullying LGTBIfóbico. • Familias diversas, inclusivas y atentas a la diferencia. <p>Una vez finalizado el Seminario, de dos horas de duración, las personas participantes cumplimentarán un cuestionario anónimo de evaluación.</p>
Público objetivo	Familiares del alumnado de los centros educativos de Chiclana.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cursos escolares 2023 / 2024, 2024 / 2025 y 2025 / 2026 de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo. • Número de seminarios ofertados. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de Seminarios impartidos por curso escolar en el período de vigencia del Plan. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización y formación entre las familias en diversidad afectivo – sexual y de géneros, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

1.6. Proyecto Morado.

Objetivos	Sensibilizar y formar al profesorado de los centros educativos de Chiclana en materia LGTBI.
Desarrollo técnico	<p>El Proyecto está incluido en el Programa “Seis colores” enmarcado en la Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.</p> <p>El Proyecto consiste en la realización de un Seminario dirigido a sensibilizar y formar al profesorado de los centros educativos de Chiclana en diversidad afectivo – sexual y de géneros. Este Seminario podrá ser realizado en colaboración con el Centro de Educación Permanente del Profesorado de Cádiz.</p> <p>El Seminario tendrá una duración aproximada de dos horas y, contendrá, al menos, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización GODI. • La didáctica de la diversidad. • Acompañamiento al alumnado LGTBI. • Prevención y abordaje del bullying LGTBIfóbico. • Buenas prácticas docentes en diversidad sexo – genérica. <p>Una vez realizado el Seminario, el profesorado asistente podrá evaluarlo a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Profesorado de los centros educativos.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cursos escolares 2023 / 2024, 2024 / 2025 y 2025 / 2026 de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida. • Número de solicitudes, por sexo.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de información y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

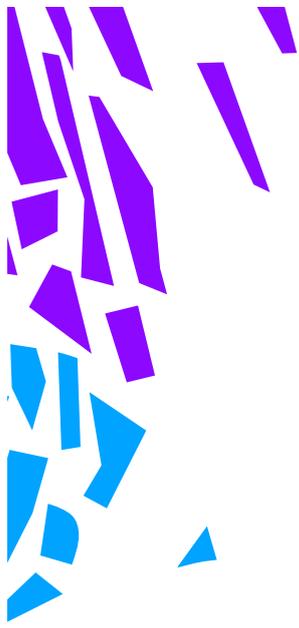
2. Recomendaciones bibliográficas en materia LGTBI.

Objetivos	Realizar una selección de recomendaciones bibliográficas en materia LGTBI destinada a los centros educativos de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está enmarcada en la Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, a través de la cual el Ayuntamiento realizará una selección de recomendaciones bibliográficas en materia de diversidad LGTBI destinada y difundida entre los centros educativos de la Ciudad.</p> <p>El fondo bibliográfico contará, al menos, con los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familias diversas. • Menores trans. • Coeducación. • Diversidad afectivo-sexual. <p>Para llevar a cabo la Medida se podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Cultura.</p>
Público objetivo	Centros educativos de Chiclana de la Frontera.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Delegación de Cultura. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cursos escolares 2023 / 2024, 2024 / 2025 y 2025 / 2026 de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables en la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de aplicación de los materiales bibliográficos en los centros educativos. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

3. Recopilación y difusión de materiales LGTBI.

Objetivos	Recopilar y difundir materiales didácticos que sirvan al profesorado de los centros educativos de Chiclana de la Frontera en la atención al alumnado LGTBI.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está enmarcada en la Línea estratégica 2: Coeducación + Diversidad del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y consiste en facilitar documentos prácticos dirigidos al profesorado de los centros educativos de Chiclana de la Frontera, con el fin de que dispongan de herramientas útiles para atender al alumnado LGTBI y para la prevención y actuación frente a la LGTBIfobia.</p> <p>Para llevar a cabo esta Medida, se podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Mujer.</p>
Público objetivo	Profesorado de los centros educativos de Chiclana de la Frontera.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Delegación de Mujer. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Primer semestre de los cursos escolares 2023 / 2024, 2024 / 2025 y 2025 / 2026.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables en la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de materiales elaborados en la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento por parte del profesorado de la existencia de estos materiales tras la implementación de la Medida, por sexo de la persona encuestada. • Grado de satisfacción por parte del profesorado con respecto a la utilidad de los materiales, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.





Línea estratégica 3: Cultura y Turismo.

1. Agenda cultural de Chiclana de la Fra. y diversidad.
2. Biblioteca pública y diversidad.
3. Programación cultural Orgullo LGTBI.
4. Jornadas Interculturalidad y Derechos LGTBI.
5. Agenda turística y diversidad
6. Campaña de turismo LGTBI "Chiclana es Diversa"
7. Feria de Negocios y Turismo LGTBI.

1. Agenda cultural de Chiclana de la Frontera y diversidad.	
Objetivos	Integrar actividades relacionadas con la diversidad sexo-genérica de forma transversal y específica en la oferta cultural de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 3: Cultura y Turismo y hace que el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera incorpore actividades que transversalizan la diversidad sexo – genérica en su agenda cultural, además de la programación de actividades concretas. De esta manera, el Municipio muestra su compromiso con la diversidad LGTBI en el ámbito cultural.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Cultura. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de actividades recogidas en la agenda cultural por año de implementación I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento de actividades relacionadas con la diversidad sexo – genérica en la agenda cultural de Chiclana de la Frontera, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

2. Biblioteca Pública y diversidad.

Objetivos	Establecer un proyecto de animación a la lectura inclusiva y atenta a la diversidad en la Biblioteca Pública de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está incluida en la Línea estratégica 3: Cultura y Turismo del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y busca desarrollar e implementar un proyecto de animación a la lectura inclusiva y que preste atención a la diversidad sexo – genérica en la Biblioteca Pública de Chiclana.</p> <p>Para llevar a cabo esta Medida, se realizará una serie de acciones, al menos, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de las efemérides relacionadas con el ámbito de la lectura, como el Día 1 de Abril, Día del Libro LGTBI, a través de cuentacuentos, tertulias y exposiciones. • Establecimiento de Puntos Arcoíris conformados por fondos bibliográficos en temáticas de coeducación y LGTBI destinados a diferentes segmentos de edad.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Biblioteca Pública de Chiclana. Delegación de Cultura. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas para la implementación de esta Medida. • Grado de ejecución de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de inclusión de la diversidad en las acciones realizadas en la Biblioteca Pública durante los años de implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

3. Programación cultural Orgullo LGTBI.

Objetivos	Establecer diferentes acciones con motivo de la efeméride del Día 28 de Junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está recogida en la Línea estratégica 3: Cultura y Turismo del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en organizar diferentes actividades para conmemorar la efeméride del Día 28 de Junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.</p> <p>Entre los actos desarrollados podremos encontrar actividades culturales en materia LGTBI como ciclos de cine, exposiciones, obras de teatro, conciertos, y podcasts, entre otras, que serán difundidas a través de la web y las redes sociales del Ayuntamiento de Chiclana.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	<p>Delegación de Juventud. Delegación de Turismo. Delegación de Fiestas. Delegación de Cultura. Policía Local. Departamento de Informática. Mesa de Diversidad LGTBI.</p>
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas para la implementación de esta Medida. • Grado de ejecución de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento por parte de la ciudadanía de las acciones llevadas a cabo durante la implementación de la Medida, por sexo de la persona encuestada. • Comparativa del número de actividades desarrolladas en cada año de ejecución de la Medida. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

4. Jornadas Interculturalidad y Derechos LGTBI.

Objetivos	Organizar unas Jornadas sobre interculturalidad y derechos del colectivo LGTBI en el municipio de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está integrada en la Línea estratégica 3: Cultura y Turismo del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en la celebración de unas Jornadas sobre interculturalidad y derechos LGTBI, cuyo objetivo sea visibilizar la diversidad cultural en el seno del Colectivo mediante el establecimiento de espacios de encuentro y diálogo que promuevan la creación de sinergias positivas.</p> <p>Las Jornadas se celebrarán en torno a la efeméride del Día 21 de Mayo, Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, y contendrán temáticas relativas a las personas migrantes, cooperación al desarrollo, legislaciones internacionales, etc.</p> <p>En el desarrollo de las Jornadas participará el tejido asociativo local vinculado a los colectivos migrantes, así como diferentes entidades a nivel estatal o internacional que puedan aportar su visión sobre el tema.</p> <p>La estructura básica del desarrollo de las Jornadas será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Conferencia marco. • Mesas redondas. • Conclusiones. • Clausura de las Jornadas. <p>Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Participación Ciudadana. Delegación de Cultura. Delegación de Juventud. Delegación de Cooperación Internacional. Tejido asociativo. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre del año 2026.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Número de asociaciones participantes en la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de información y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5. Agenda turística y diversidad.

Objetivos	Incluir contenidos LGTBI en las diferentes actuaciones de la Agenda turística de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está enmarcada en la Línea estratégica 3: Cultura y Turismo y pretende incorporar contenidos LGTBI en las acciones incluidas en la Agenda turística del Ayuntamiento de Chiclana.</p> <p>Esta Medida persigue promocionar e integrar de forma permanente las distintas efemérides y actividades con contenido LGTBI en la Agenda Turística de Chiclana.</p> <p>Una Agenda turística diversa e inclusiva proyecta la imagen de Chiclana como una ciudad donde las instituciones trabajan por la diversidad sexo - genérica y la convierte en un espacio amable e inclusivo que asegura el cumplimiento de los derechos de todas las personas residentes y visitantes.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Turismo. Delegación de Fiestas. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables para la ejecución de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de acciones previstas para la implementación de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento de la Semana del Orgullo LGTBI entre la ciudadanía, por sexo. • Grado de inclusión de actividades LGTBI en la Agenda cultural del Ayuntamiento de Chiclana. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6. Campaña de turismo LGTBI “Chiclana es Diversa”.

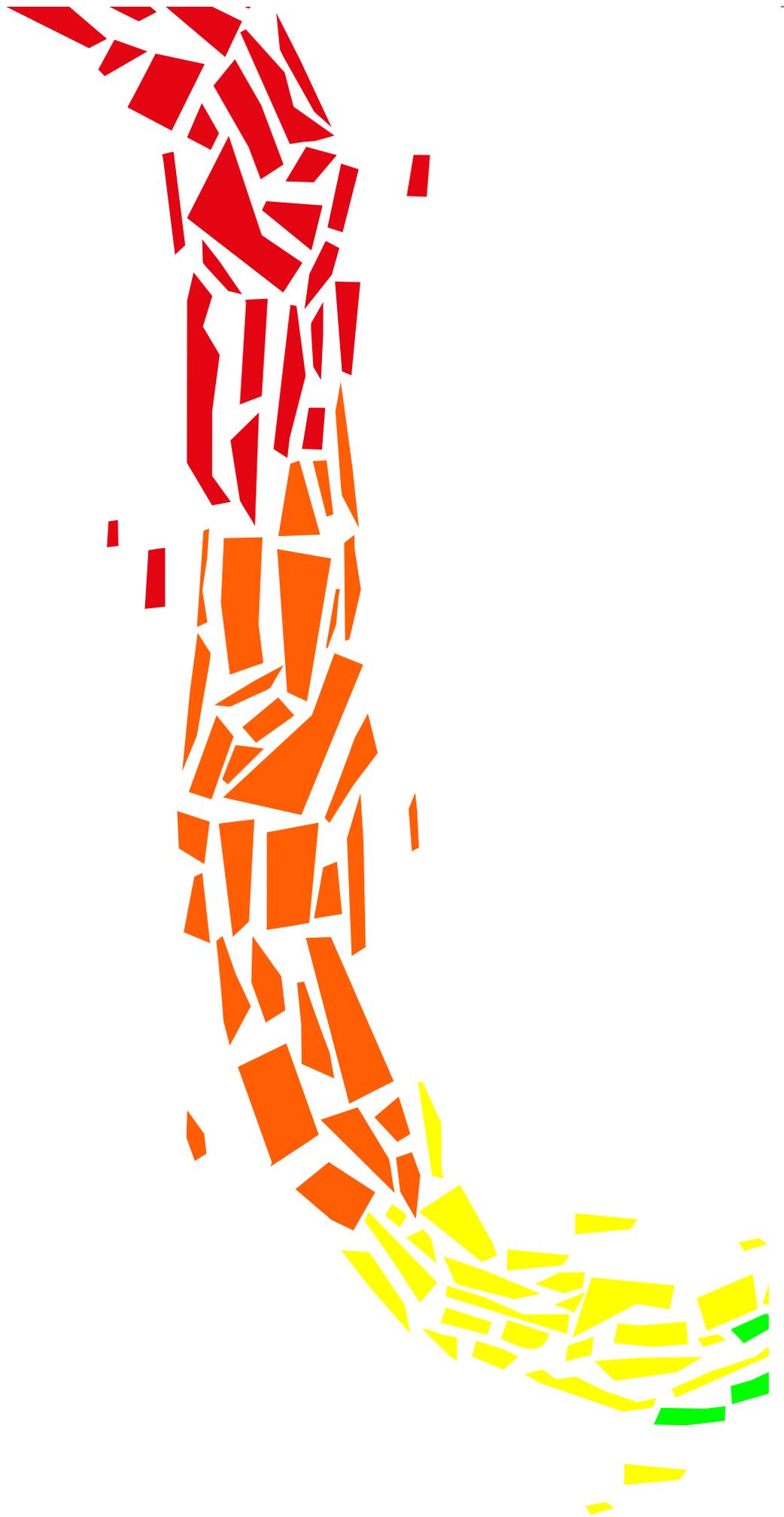
Objetivos	Implementar una Campaña dirigida a promocionar la ciudad de Chiclana como destino LGTBI.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está encuadrada en la Línea estratégica 3: Cultura y Turismo del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en la puesta en marcha de la Campaña de turismo LGTBI “Chiclana es Diversa” que sirva de promoción de la Ciudad como destino LGTBI, proyectando una imagen abierta a la diversidad y respetuosa con las personas del Colectivo.</p> <p>La Campaña, con carácter anual, incidirá en las épocas de mayor afluencia de público, especialmente verano, y será expuesta en espacios físicos de las dependencias municipales, y en formato digital, en la web y redes sociales municipales, conteniendo, al menos, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de imagen y slogan de la Campaña. • Diseño y maquetación de productos con la imagen de la Campaña. • Difusión en soporte físico y virtual.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	<p>Delegación de Turismo. Delegación de Cultura. Radio Chiclana. Medios de comunicación locales. Departamento de Informática. Mesa de Diversidad LGTBI.</p>
Horizonte temporal	Segundo y tercer trimestre a partir del año 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo para la implementación la Medida. • Grado de ejecución de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento de la Campaña por parte de la persona encuestada, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7. Celebrar una Feria de Negocios y Turismo LGTBI en la ciudad de Chiclana.

Objetivos	Celebrar una Feria de Negocios y Turismo LGTBI en la ciudad de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está enmarcada en la Línea estratégica 3: Cultura y Turismo del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en organizar en el Municipio chiclanero una feria de turismo y negocios LGTBI.</p> <p>De esta forma, Chiclana muestra su compromiso con la diversidad familiar y el colectivo LGTBI convirtiéndose en referente y pionera en la provincia de Cádiz como sede de esta Feria de Negocios y Turismo LGTBI.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	<p>Delegación de Turismo. Delegación de Cultura. Delegación de Fomento. Radio Chiclana. Medios de comunicación locales. Mesa de Diversidad LGTBI.</p>
Horizonte temporal	Tercer trimestre del año 2026.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas para la implementación de esta Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Comparativa del grado de participación alcanzado en la Feria Internacional de Negocios y Turismo LGTBI en los sucesivos años de celebración. • Grado de conocimiento de la Feria Internacional de Negocios y Turismo LGTBI de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

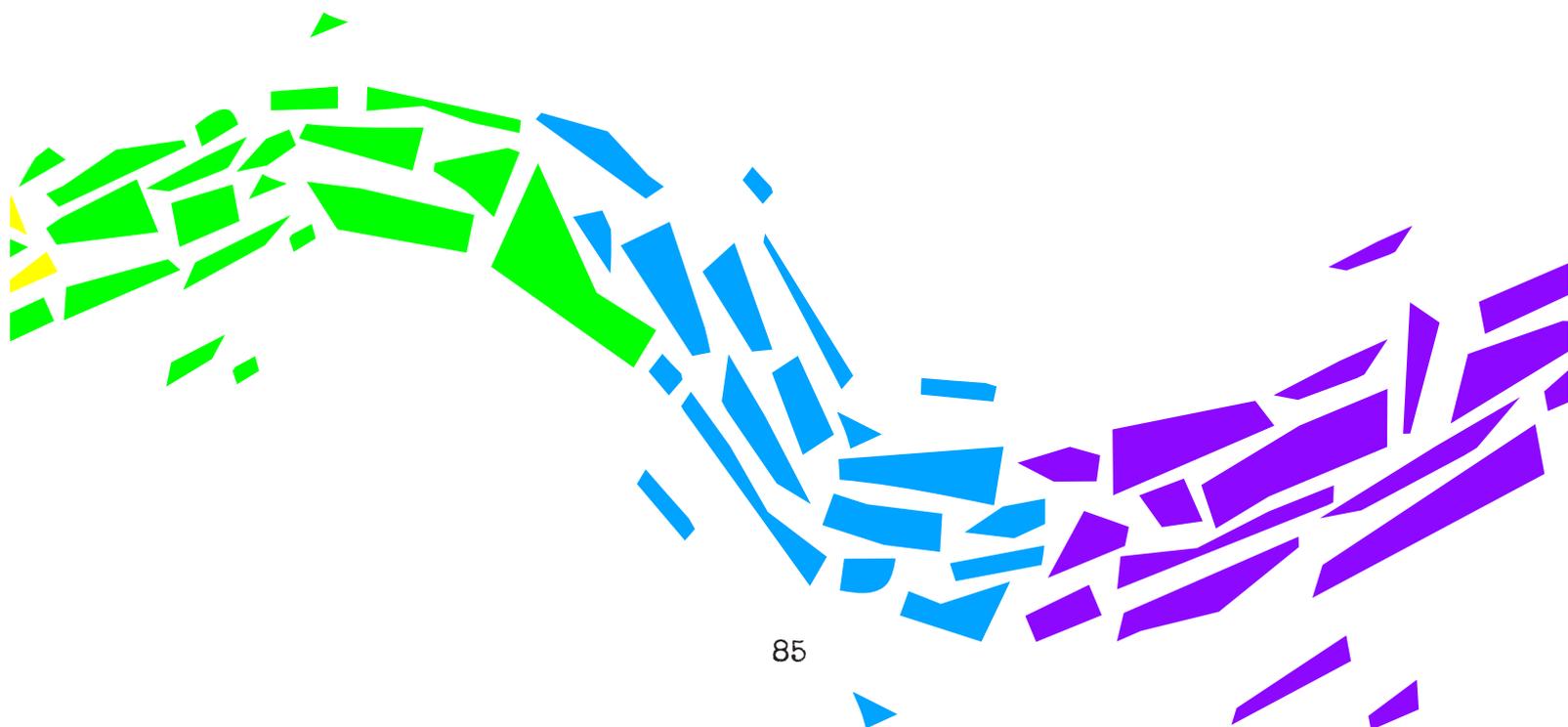
8. Líneas estratégicas





Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento.

1. Punto de Información LGTBI.
2. Material divulgativo.
3. II Jornadas "Chiclana con orgullo ante la diversidad afectivo sexual".
4. Campaña "Mi barrio es inclusivo".
5. Valoración de la diversidad LGTBI en las líneas de subvenciones.
6. Programa "Salud y diversidad".
 - 6.1. Atención a la diversidad en el ámbito sanitario.
 - 6.2. Campaña salud mental y prevención de suicidio.
 - 6.3. Campaña Chemsex y otras prácticas de riesgo.
7. Programa "Deporte inclusivo".
 - 7.1. Exposición "Referentes".
 - 7.2. Guía de acompañamiento.
 - 7.3. Buenas prácticas.
8. Línea de colaboración del Ayuntamiento con el tejido empresarial en relación a efemérides LGTBI.
9. Curso avanzado sobre diversidad sexo - genérica.



1. Punto de Información LGTBI.

Objetivos	Establecer un Punto de Información LGTBI en el municipio de Chiclana de la Frontera para atender a las personas del Colectivo y sus familias.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento y pretende crear un Punto de Información y de referencia para el colectivo LGTBI y sus familiares de la ciudad de Chiclana de la Frontera.</p> <p>Este Punto LGTBI ofrecerá información y orientación sobre los recursos existentes en materia de derechos laborales, atención psicológica, prueba rápida de VIH, abordaje de casos de LGTBIfobia y delitos de odio, entre otros.</p> <p>El Punto de Información LGTBI dispondrá de herramientas para recoger el número de consultas realizadas por sexo y edad, y realizará el seguimiento de los casos que así lo requieran.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	<p>Delegación de Juventud.</p> <p>Delegación de Participación Ciudadana.</p> <p>Delegación de Servicios Sociales.</p> <p>Mesa de Diversidad LGTBI.</p>
Horizonte temporal	Primer semestre 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas atendidas y acompañadas durante la implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, por sexo. • Grado de conocimiento del Punto de Información LGTBI por parte de la ciudadanía, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

2. Material divulgativo.

Objetivos	Recopilar manuales y guías sobre derechos, salud sexual y reproductiva, empleo y otros recursos atendiendo al enfoque de diversidad sexual y de género, dirigidos a personas del colectivo LGTBI y sus familias del municipio de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento y propone que el Consistorio chiclanero compile materiales divulgativos para personas del colectivo LGTBI y sus familias de la Ciudad.</p> <p>Estos materiales serán publicados evitando la mirada heterocéntrica, es decir, atendiendo a la diversidad del colectivo LGTBI.</p> <p>Dicho material será publicado en la página web del Consistorio y repartidos entre las asociaciones LGTBI y agentes clave de Chiclana de la Frontera.</p>
Público objetivo	Ciudadanía, haciendo especial hincapié en las personas del Colectivo y sus familias.
Responsables de la Medida	Delegación de Juventud. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la ejecución de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Número previsto de guías y materiales en la ejecución de la Medida. • Número de recursos destinados para la ejecución de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la ejecución de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la ejecución de la Medida, por sexo. • Número final de guías y materiales elaborados. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento sobre estas guías y materiales por parte del público objetivo, por sexo de la persona entrevistada. • Grado de utilidad de las guías y materiales para las personas usuarias, por sexo de la persona entrevistada. • Número de visitas a estos recursos en la página web del Ayuntamiento. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

3. II Jornadas “Chiclana con orgullo ante la diversidad afectivo – sexual”.

Objetivos	Dar continuidad a las Jornadas “Chiclana con orgullo ante la diversidad afectivo – sexual”.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está enmarcada en la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento y busca asegurar la continuidad de las Jornadas “Chiclana con orgullo ante la diversidad afectivo - sexual” celebradas en el año 2017, como espacio de encuentro y generador de sinergias para la promoción y creación del asociacionismo LGTBI en Chiclana.</p> <p>La estructura básica de las II Jornadas “Chiclana con orgullo ante la diversidad afectivo – sexual”, será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Conferencia marco. • Grupos de trabajo simultáneos. • Mesa de conclusiones. • Espacio para la dinamización. • Clausura de las Jornadas. <p>Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Juventud. Delegación de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años 2024 y 2026.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de personas asistentes, por sexo. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de dinamización alcanzado. • Comparativa del número de solicitudes en cada una de las convocatorias de las Jornadas, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

4. Campaña “Mi barrio es inclusivo”.

Objetivos	Llevar a cabo una Campaña sobre diversidad sexo – genérica dentro del Plan de Barriadas del Ayuntamiento de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en establecer una Campaña sobre diversidad sexo – genérica dentro del Plan de Barriadas desarrollado por el Consistorio chiclanero.</p> <p>La Campaña “Mi barrio es inclusivo” servirá para sensibilizar e informar a la ciudadanía de Chiclana en materia LGTBI, y contará con, al menos, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de imagen y slogan de la Campaña. • Diseño y elaboración materiales físicos. • Difusión en espacios visibles de los barrios de Chiclana.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo en la ejecución de la Medida. • Número final de productos resultantes de la Campaña.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización alcanzado tras la Campaña, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5. Valoración de la diversidad LGTBI en las líneas de subvenciones.

Objetivos	Incluir en los criterios de valoración de las subvenciones a entidades y colectivos sociales la promoción del respeto y la atención a la diversidad LGTBI.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento y promueve el establecimiento de criterios de valoración específicos en las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana.</p> <p>Esta Medida pretende, además, motivar y promover la creación de organizaciones y entidades locales LGTBI en el Municipio.</p>
Público objetivo	Colectivos sociales chiclaneros.
Responsables de la Medida	Todas las Áreas del Ayuntamiento. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, a partir del año 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Recursos puestos a disposición de la Medida. • Número de solicitudes de las entidades locales.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de entidades subvencionadas.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos de atención a la diversidad sexo - genérica llevados a cabo. • Comparativa del número de entidades subvencionadas por año de implementación de la Medida. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6. Programa “Salud y diversidad”.

6.1. Atención a la diversidad en el ámbito sanitario.

Objetivos	Sensibilizar y formar al personal sanitario de Chiclana en materia de diversidad sexo – genérica.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en el Programa “Salud y diversidad” de la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en la implementación de un Seminario dirigido al personal sanitario de Chiclana en materia de diversidad afectivo – sexual y de géneros.</p> <p>El Seminario que tendrá una duración de cinco horas, estará conformado por, al menos, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización GODI. • Descartando mitos y prejuicios en la atención a la salud de personas LGTBI. • Procedimientos no discriminatorios en la atención de la salud. • Realidades trans, intersex y DDS. • VIH y enfermedades de alta prevalencia. <p>Una vez finalizado el Seminario, que podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Salud, será evaluado por las personas participantes a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Personal sanitario de Chiclana.
Responsables de la Medida	Delegación de Salud. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre del año 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de personas ponentes, por sexo. • Número de seminarios ofertados.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de participantes, por sexo. • Grado de satisfacción de las personas participantes, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización y formación del personal sanitario, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2. Campaña salud mental y prevención del suicidio

Objetivos	Llevar a cabo una Campaña para sensibilizar y visibilizar la importancia de la salud mental para la prevención del suicidio dirigida a la población LGTBI de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está enmarcada en el Programa "Salud y diversidad" de la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en la creación de una Campaña sobre salud mental y prevención del suicidio entre las personas LGTBI, prioritariamente menores del Colectivo, cuyas tasas de suicidio son significativamente más elevadas.</p> <p>La Campaña, que se expondrá en espacios físicos de los centros de salud y otras dependencias municipales de Chiclana y, en formato digital a través de las redes sociales y la página web municipal, constará, como mínimo, de los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de imagen y slogan de la Campaña. • Diseño y maquetación de productos con la imagen de la Campaña. • Difusión en soporte físico y virtual. <p>Para una adecuada implementación de esta Medida, se podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Salud y de la Delegación de Juventud, entre otras.</p>
Público objetivo	Personas LGTBI, familiares y ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Delegación de Salud. Delegación de Juventud. Delegación de Servicios Sociales. Delegación de Educación. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Cuarto trimestre del año 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo en la ejecución de la Medida. • Número final de productos resultantes de la Campaña.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización alcanzado tras la Campaña, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.3. Campaña Chemsex y otras prácticas de riesgo.

Objetivos	Llevar a cabo una Campaña sobre el Chemsex y otras prácticas de riesgo dirigida a la población LGTBI de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en el Programa "Salud y diversidad" de la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en la elaboración de una Campaña acerca del Chemsex y otras prácticas sexuales de riesgo destinada a la población LGTBI de Chiclana.</p> <p>La Campaña, que se expondrá en espacios físicos de los centros de salud y otras dependencias municipales de Chiclana y en formato digital a través de las redes sociales y la página web municipal, constará, como mínimo, de los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de imagen y slogan de la Campaña. • Diseño y maquetación de productos con la imagen de la Campaña. • Difusión en soporte físico y virtual. <p>Para una adecuada implementación de esta Medida, se podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Salud y la Delegación de Juventud, entre otras.</p>
Público objetivo	Colectivo LGTBI y ciudadanía en general.
Responsables de la Medida	Delegación de Salud. Delegación de Juventud. Departamento de Informática. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de 2025.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables para la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la ejecución de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones llevadas a cabo en la ejecución de la Medida. • Número final de productos resultantes de la Campaña.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización alcanzado tras la Campaña, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7. Programa “Deporte inclusivo”.

7.1. Exposición “Referentes”.

Objetivos	Establecer la creación de una Exposición itinerante sobre referentes deportivos LGTBI en la ciudad de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en el Programa: “Deporte inclusivo” de la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y consiste en la creación de la Exposición “Referentes” sobre personas LGTBI dentro del ámbito del deporte, que servirá para visibilizar a personas LGTBI en el mundo deportivo entre la ciudadanía chiclanera.</p> <p>La Exposición, que tendrá carácter itinerante, y estará conformada por paneles informativos y visuales de referentes deportivos LGTBI, será instalada en dependencias municipales de Chiclana y promocionada a través de la web municipal y las redes sociales del Consistorio chiclanero. Para una adecuada implementación de esta Medida, se podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Deportes y la Delegación de Juventud.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	<p>Delegación de Juventud. Delegación de Deportes. Radio Chiclana. Medios de comunicación locales. Mesa de Diversidad LGTBI.</p>
Horizonte temporal	Cuarto trimestre de 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de acciones previstas para la implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas en la Medida. • Número de productos resultantes de la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.2. Guía de acompañamiento.

Objetivos	Elaboración de una Guía para facilitar el acompañamiento a personas trans en su acceso a las prácticas deportivas en la ciudad de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está enmarcada en el Programa: "Deporte inclusivo" de la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y consiste en elaborar una Guía específica para el acompañamiento de las personas trans en trámites relacionados con la documentación necesaria para el acceso a las distintas prácticas deportivas.</p> <p>Dicha Guía será elaborada en colaboración de personas expertas en la materia y evitando la mirada heterocéntrica que, habitualmente está presente en otras guías, asegurando de esta forma el respeto y la atención a las personas trans.</p> <p>La Guía de acompañamiento será elaborada, tanto en formato digital como en papel, para facilitar el acceso y el uso de esta, priorizando su carácter práctico, y será difundida a través de la página web municipal del Ayuntamiento de Chiclana, así como repartida en diferentes dependencias deportivas de la Ciudad.</p>
Público objetivo	Personas trans.
Responsables de la Medida	Delegación de Deportes. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Año 2025.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de acciones previstas para la implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de productos resultantes de la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de utilidad de la Guía para las personas trans en el acceso a las prácticas deportivas, por sexo de la persona entrevistada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.3. Buenas prácticas.

Objetivos	Elaborar y aplicar un Protocolo de buenas prácticas en el ámbito deportivo de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está recogida en el Programa: "Deporte inclusivo" de la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y sostiene la elaboración y posterior aplicación de un Protocolo de actuación para el establecimiento de buenas prácticas en el mundo del deporte en Chiclana.</p> <p>Dicho Protocolo asegurará el cumplimiento de unas normas de respeto, sancionando cualquier agresión física, verbal o intimidatoria por cuestiones LGTBI en la práctica deportiva. La elaboración de este Protocolo constituirá una referencia para otras empresas e instituciones privadas o públicas, en materia de diversidad LGTBI en el ámbito del deporte.</p> <p>Si fuera necesario para la elaboración del Protocolo, el Consistorio chiclanero podrá contar con la ayuda de personas expertas en materia LGTBI.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Deportes. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Primer semestre del año 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de acciones previstas para la implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas en la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de mejora en la práctica deportiva libre de comportamientos LGTBIfóbicos, por sexo de la persona encuestada. • Grado de conocimiento de la ciudadanía sobre el Protocolo, por sexo de la persona encuestada. • Grado de transferencia de las buenas prácticas a otras instituciones y empresas. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8. Línea de colaboración del Ayuntamiento con el tejido empresarial en relación a efemérides LGTBI.

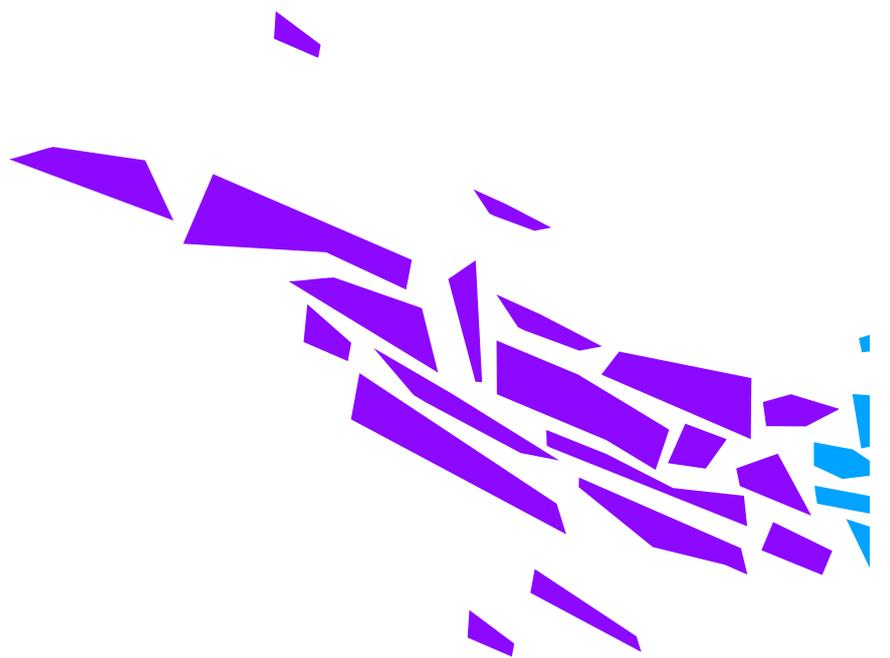
Objetivos	Establecer una línea de colaboración entre las empresas locales y el Consistorio chiclanero en torno a las efemérides LGTBI.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y pretende el establecimiento de una línea de colaboración entre el tejido empresarial chiclanero y el Ayuntamiento con relación a las efemérides LGTBI, principalmente el Día 28 de Junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.</p> <p>Para llevar a cabo esta Medida, el Ayuntamiento y las empresas locales colaborarán a través de diferentes acciones en la conmemoración de las efemérides, lo que pondrá de manifiesto el compromiso del tejido empresarial chiclanero en generar espacios amables y atentos con la diversidad sexo – genérica en la Ciudad.</p> <p>Algunas de estas acciones podrán ser la elaboración de un distintivo LGTBIfriendly que el Ayuntamiento entregue a los comercios locales comprometidos con el Colectivo y que coloquen en un lugar visible, o la creación del concurso "Escaparate orgulloso" en el que los diferentes establecimientos expongan artículos relacionados con la temática LGTBI y que dé visibilidad a este Colectivo, entre otras.</p>
Público objetivo	Tejido empresarial chiclanero.
Responsables de la Medida	Delegación de Consumo. Delegación de Fomento. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de 2023 y años sucesivos de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para desarrollar la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la Medida, por sexo. • Número de acciones llevadas a cabo durante la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Comparativa del número de empresas que participan en la Medida por año de implementación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana. • Grado de conocimiento de las efemérides LGTBI por parte de la ciudadanía, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

9. Curso avanzado sobre diversidad sexo – genérica.

Objetivos	Sensibilizar, informar y formar a un nivel avanzado a la ciudadanía de Chiclana en materia de diversidad sexo – genérica.
Desarrollo técnico	<p>El Curso avanzado sobre diversidad sexo - genérica está incluido en la Línea estratégica 4: Participación y empoderamiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y tiene el objetivo de aumentar el conocimiento y la información en materia LGTBI a integrantes de asociaciones, colectivos, estudiantes de la UCA, profesionales y ciudadanía en general de Chiclana.</p> <p>Los contenidos mínimos del Curso avanzado serán, al menos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización de la diversidad sexo – genérica. • Personas y entidades LGTBI referentes en la Historia. • El colectivo LGTBI y el mundo laboral. • La interseccionalidad en las personas LGTBI. • El uso inclusivo y atento a la diversidad del lenguaje. • LGTBIfobia, discursos y delitos de odio contra el Colectivo. • Evolución y situación actual en materia legislativa de las políticas públicas en materia LGTBI. • Recursos y herramientas para la atención a las personas LGTBI y sus familiares. • Análisis de casos prácticos. <p>Una vez finalizado el Curso avanzado, de 60 horas de duración, podrá ser evaluado por las personas participantes a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Juventud. Delegación de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Primer semestre del año 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables del Curso. • Número previsto de personas implicadas de la Medida, por sexo. • Número de plazas ofertadas. • Número de solicitudes, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Recursos puestos a disposición del Curso.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables del Curso. • Número final de personas encargadas de la Medida, por sexo. • Número final de alumnado, por sexo. • Número de ediciones del Curso. • Grado de adecuación de la publicidad. • Grado de satisfacción del alumnado, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización, información y formación alcanzado, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



8. Líneas estratégicas



Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica.

1. Día de la Visibilidad Trans.
2. Semana del Orgullo LGTBI.
3. Campaña sobre visibilidad lésbica.
4. Día de la Visibilidad Bisexual.
5. Jornadas: Memoria histórica LGTBI.
6. Talleres "Visibles".

1. Agenda turística y diversidad.

Objetivos	Establecer una Actividad con motivo de la efeméride del 31 de Marzo, Día de la Visibilidad Trans, desde el Ayuntamiento de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está enmarcada en la Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica y consiste en promover la visibilización de las personas trans en el municipio de Chiclana, en torno a la efeméride del 31 de Marzo, Día de la Visibilidad Trans.</p> <p>Para llevar a cabo la Medida, se podrá contar con la colaboración de la Asociación Chrysalis, así mismo con el apoyo del Consistorio, e invitando a personas trans relevantes del activismo LGTBI.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Juventud. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de acciones a realizar durante la implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas durante la implementación de la Medida. • Número de publicaciones en los medios de comunicación, web y redes sociales.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

2. Semana del Orgullo LGTBI.	
Objetivos	Desarrollar diferentes actividades y acciones reivindicativas a lo largo de una semana con motivo de la efeméride del Día 28 de Junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.
Desarrollo técnico	<p>La Medida está integrada en la Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y su objetivo es organizar a lo largo de una semana diferentes acciones, principalmente reivindicativas, para conmemorar la efeméride en torno al Día 28 de Junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI en la ciudad de Chiclana.</p> <p>Esta Medida podrá ser implementada a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y redacción de un Manifiesto Institucional del Orgullo LGTBI. • Izado de la bandera arcoíris. • Actividades de dinamización del Evento. • Marcha por el Día 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI. • Campaña en redes sociales sobre las actividades desarrolladas durante esta semana. <p>Para la ejecución de esta Medida se podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Juventud y con el espacio de la Sala Box, entre otros.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Juventud. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para la implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la ejecución de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de participación del tejido asociativo de Chiclana de la Frontera en el desarrollo de la Medida. • Grado de conocimiento por parte de la ciudadanía de las acciones llevadas a cabo durante la implementación de la Medida, por sexo de la persona entrevistada. • Comparativa del número de actividades desarrolladas en cada año de ejecución de la Medida. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

3. Campaña sobre visibilidad lésbica.

Objetivos	Implementar una campaña a través de las redes sociales u otras actividades, de carácter anual, con motivo de la efeméride del 26 de Abril, Día de la Visibilidad Lésbica.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está recogida en la Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana y su objetivo es promover la visibilidad y presencia pública de las lesbianas, en línea con su compromiso con la diversidad sexo - genérica.</p> <p>La Campaña será difundida anualmente en torno al día 26 de Abril, Día de la Visibilidad Lésbica y podrá contar con materiales en formato digital, como carteles, vídeos, fotos, infografías, charlas, presentaciones de libros, entre otros.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Mujer. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de contenido digital desarrollado en la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización de la población, por sexo. • Nivel de interacción en redes sociales por parte de la población, por sexo. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

4. Día de la Visibilidad Bisexual.

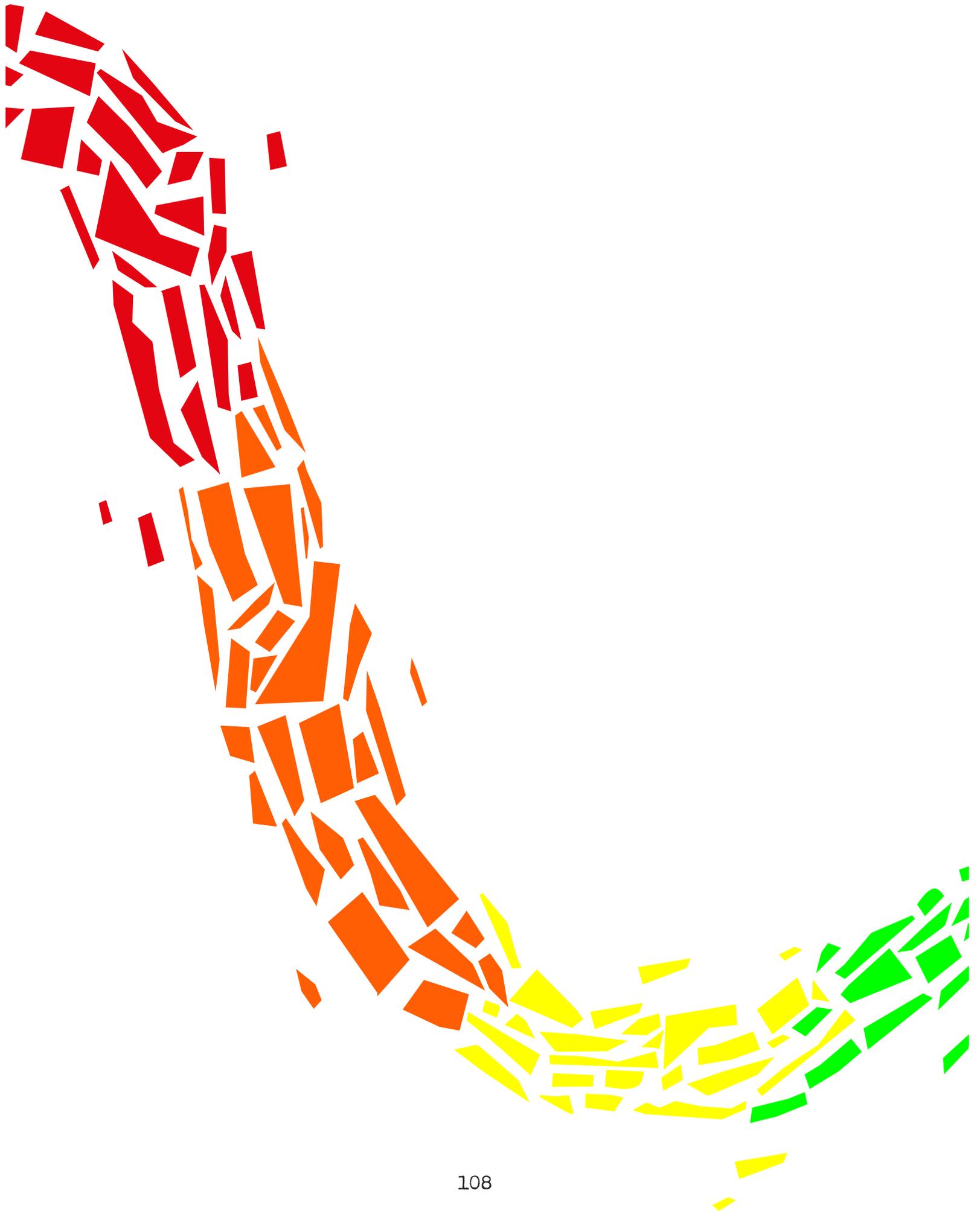
Objetivos	Llevar a cabo una actividad con motivo de la efeméride del 23 de Septiembre, Día de la Visibilidad Bisexual, por parte del Ayuntamiento de Chiclana.
Desarrollo técnico	Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica y consiste en promover la visibilización de las personas bisexuales en el municipio de Chiclana, en torno a la efeméride del 23 de Septiembre, Día de la Visibilidad Bisexual. Con el fin de implementar esta Medida se realizarán actividades relativas a la bisexualidad, los mitos que perduran sobre la misma, la salud bisexual, entre otras.
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Mujer. Delegación de Servicios Sociales. Delegación de Juventud. Radio Chiclana. Medios de comunicación locales. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Tercer trimestre de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de acciones a realizar durante la implementación de la Medida. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas durante la implementación de la Medida. • Número de personas participantes, por sexo. • Número de publicaciones en los medios de comunicación, web y redes sociales.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización acerca de la bisexualidad, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5. Jornadas: Memoria histórica LGTBI.

Objetivos	Llevar a cabo en Chiclana unas Jornadas reivindicativas acerca de referentes en la lucha por los derechos del colectivo LGTBI a nivel local y provincial.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica y pretende visibilizar y reconocer a personas y movimientos de Chiclana y de la provincia de Cádiz relacionados con el ámbito LGTBI. La Medida consiste en la implementación de unas Jornadas, de carácter bienal, cuyo objetivo sea el de rescatar a aquellas figuras y movimientos referentes que han tenido un papel relevante en la lucha por los derechos de este Colectivo, especialmente a aquellas personas represaliadas durante el franquismo, con el fin de vindicar su papel. Asimismo, en dichas Jornadas, se realizará un reconocimiento a personas o colectivos por su lucha a favor de los derechos LGTBI, preferentemente locales y provinciales.</p> <p>La estructura básica de las Jornadas será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recepción de participantes y entrega de materiales. ● Inauguración de las Jornadas. ● Conferencia marco. ● Acto de homenaje a la memoria histórica LGTBI. ● Espacio para la dinamización. ● Clausura de las Jornadas. <p>Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Cultura. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Años 2024 y 2026.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> ● Número previsto de responsables de la Medida. ● Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. ● Número de solicitudes, por sexo. ● Número de ponentes, por sexo. ● Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> ● Número final de responsables de la Medida. ● Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. ● Número final de personas asistentes, por sexo. ● Número final de personas, por sexo, y / o colectivos homenajeados en cada una de las ediciones de las Jornadas. ● Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> ● Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. ● Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6. Talleres “Visibles”.

Objetivos	Llevar a cabo una formación de sensibilización y visibilización acerca de la diversidad sexo – genérica destinada a las personas mayores de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 5: Visibilidad y memoria histórica y pretende establecer unas Charlas – talleres en materia LGTBI con el fin de acercar la realidad de la diversidad sexo – afectiva y de géneros a las personas mayores de Chiclana.</p> <p>Estas Charlas – talleres serán desarrolladas en las Asociaciones y Centros de Participación Activa de Personas Mayores, invitando también a sus familiares y a las personas cuidadoras.</p> <p>Estas Acciones formativas, que serán de una hora de duración, contendrán, al menos, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la diversidad sexo – genérica. • Desmontando mitos acerca de las personas LGTBI. • La realidad de las personas mayores pertenecientes al colectivo LGTBI. • Personas mayores referentes LGTBI. • Espacio para el coloquio.
Público objetivo	Personas mayores de Chiclana.
Responsables de la Medida	Delegación de Tercera Edad. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Años 2024 y 2026.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de acciones a realizar durante la implementación de la Medida. • Número de ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas durante la implementación de la Medida. • Número de personas mayores participantes, por sexo.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.



Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI.

1. Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBIfobia.
2. Efeméride: Día 19 de febrero, Día contra la LGTBIfobia en el Deporte.
3. Estudio sobre LGTBIfobia en el ámbito local.
4. Jornadas de formación sobre LGTBIfobia y delitos de odio para profesionales.
5. Protocolo interinstitucional contra la LGTBIfobia.
6. Establecimiento de un canal de denuncia de actos de LGTBIfobia y delitos de odio.
7. Concentraciones por delitos de odio.

1. Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBIfobia.	
Objetivos	Sensibilizar a la población chiclanera sobre la lacra de la LGTBIfobia, incidiendo en la importancia de la prevención para su erradicación.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está encuadrada en la Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y busca promover el compromiso del Ayuntamiento y de la ciudadanía chiclanera contra la LGTBIfobia.</p> <p>La implementación de esta Medida, que se llevará a cabo coincidiendo con el Día contra la LGTBIfobia (17 de Mayo), consiste en la elaboración y diseño de una Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBIfobia que incida en la población de Chiclana de la Frontera.</p> <p>La Campaña, que tendrá carácter anual, podrá versar sobre las siguientes temáticas, una por año:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información y sensibilización. • Estereotipos y prejuicios contra el Colectivo. • Violencias cotidianas dirigidas al Colectivo. • Difusión de los recursos para el abordaje, detección y afrontamiento de los casos de LGTBIfobia. <p>La Campaña para la erradicación de la LGTBIfobia contendrá los siguientes contenidos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de imagen y slogan de la Campaña. • Diseño y maquetación de productos con la imagen de la Campaña. • Difusión en soporte físico y virtual.
Público objetivo	Ciudadanía. Alumnado de los IES de la Ciudad.
Responsables de la Medida	Radio Chiclana. Mesa de Diversidad LGTBI. Delegación de Juventud. Delegación de Tercera Edad. Delegación de Mujer. Delegación de Servicios Sociales. Delegación de Deportes. Delegación de Participación Ciudadana. Delegación de Educación. Policía Local.
Horizonte temporal	Segundo trimestre de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.

8. Líneas estratégicas

Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Número final de responsables de la implementación de la Medida.• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.• Número final de acciones realizadas para llevar a cabo la Medida.• Número de productos resultantes de la implementación de la Medida.• Número de publicaciones en los medios de comunicación, web y redes sociales.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none">• Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada.• Otros impactos directos / indirectos no previstos.

2. Efeméride: 19 de Febrero, Día contra la LGTBIfobia en el Deporte.	
Objetivos	Conmemorar la efeméride del 19 de Febrero, Día contra la LGTBIfobia en el Deporte desde el Ayuntamiento de Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está encuadrada en la Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y pretende asegurar la celebración de la efeméride del 19 de Febrero, Día contra la LGTBIfobia en el Deporte, desde el Consistorio chiclanero.</p> <p>Para la implementación de esta Medida se llevará a cabo la elaboración y lectura de un Manifiesto institucional al que puedan adherirse clubes, entidades, deportistas y otros colectivos vinculados al mundo del deporte, de forma que se ratifique de manera pública la práctica deportiva exenta de LGTBIfobia.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Deportes. Alcaldía y Prensa. Equipo de Gobierno. Radio Chiclana. Medios de comunicación locales. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Primer trimestre de los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas para llevar a cabo la Medida. • Número de productos resultantes de la implementación de la Medida. • Número de publicaciones en los medios de comunicación, web y redes sociales.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

3. Estudio sobre LGTBIfobia en el ámbito local.

Objetivos	Llevar a cabo un Estudio en materia de LGTBIfobia en el municipio de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y consiste en realizar un estudio sobre LGTBIfobia y delitos de odio en el municipio de Chiclana de la Frontera.</p> <p>La Medida contempla la elaboración de un Estudio, con perspectiva de género y atención a la diversidad, en base al análisis de los factores que afectan a la vida de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.</p> <p>El Estudio tendrá en cuenta ítems como zonas de riesgo, movilidad, transporte público, seguridad, iluminación, entre otros, en los espacios públicos del Municipio, tales como centros de salud, centros educativos, institutos, etc. y atendiendo, especialmente, a épocas de mayor afluencia turística y festividades locales.</p> <p>La finalidad última de este Estudio es diseñar e implementar medidas correctoras que reduzcan la existencia de posibles actos LGTBIfóbicos en Chiclana de la Frontera.</p>
Responsables de la Medida	Delegación de Servicios Sociales. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Año 2026.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas para la implementación de la Medida. • Grado de ejecución de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de medidas implantadas que hayan emanado del Estudio. • Comparativa anual del número de delitos de odio y LGTBIfóbicos sancionados desde la implantación de las medidas correctoras emanadas del Estudio. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

4. Jornadas de formación sobre LGTBIfobia y delitos de odio para profesionales.	
Objetivos	Formar a profesionales y agentes clave en la prevención e intervención de los casos de LGTBIfobia y delitos de odio en el municipio de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida forma parte de la Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI y busca la capacitación de profesionales de los cuerpos de seguridad, del ámbito social, sanitario y educativo, personal técnico del Ayuntamiento y agentes clave en las actuaciones de prevención e intervención en casos de LGTBIfobia y delitos de odio.</p> <p>Estas Jornadas atenderán a los siguientes ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado de los derechos en España de las personas del colectivo LGTBI. • Atención sanitaria ante agresiones con enfoque de diversidad LGTBI. • Acoso callejero y atención a personas del Colectivo agredidas. • Abordaje del acoso y la discriminación por orientación sexual o identitaria en el entorno escolar. <p>La estructura básica de las Jornadas será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de participantes y entrega de materiales. • Inauguración de las Jornadas. • Conferencia marco. • Grupos de trabajo. • Mesa de conclusiones. • Clausura de las Jornadas. <p>Una vez finalizadas las Jornadas, las personas participantes podrán evaluarlas a través de un cuestionario anónimo de satisfacción.</p>
Público objetivo	Profesionales de cuerpos de seguridad, del ámbito social, sanitario y educativo, personal técnico y agentes clave.
Responsables de la Medida	Delegación de Educación. Delegación de Juventud. Delegación de Mujer. Delegación de Servicios Sociales. Policía Local. Delegación de Salud. Delegación de Personal. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Segundo trimestre del año 2023.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número de inscripciones, por sexo. • Número de ponentes, por sexo. • Número previsto de recursos puestos a disposición de la Medida.

8. Líneas estratégicas

Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none">• Número final de responsables de la implementación de la Medida.• Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo.• Número final de personas asistentes, por sexo.• Grado de satisfacción de las personas asistentes, por sexo.• Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none">• Grado de formación alcanzado de las personas asistentes, por sexo.• Comparativa del número de solicitudes en cada una de las convocatorias de las Jornadas, por sexo.• Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5. Protocolo interinstitucional contra la LGTBIfobia.	
Objetivos	Elaborar e implementar un Protocolo interinstitucional específico de actuación en casos de LGTBIfobia en el municipio de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está enmarcada en la Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI y busca desarrollar un Protocolo interinstitucional propio de actuación para los casos de LGTBIfobia y delitos de odio, incluidos los discursos de odio, especialmente aquellos que aparecen en redes sociales, formaciones políticas y sociales, publicidad, etc., que puedan ocurrir en el municipio de Chiclana de la Frontera, y que incluya a las agencias implicadas en la intervención ante este tipo de actos.</p> <p>Dicho Protocolo servirá como instrumento práctico para actuar de manera efectiva y sistematizada frente a este tipo de situaciones que concurren en el Municipio. Para la implementación de esta Medida, se podrá contar con el asesoramiento de la Delegación de Mujer.</p>
Público objetivo	Agencias clave que intervienen en los casos de LGTBIfobia y delitos de odio.
Responsables de la Medida	Delegación de Mujer. Policía Local. Agencias clave. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Año 2024.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de reuniones para la elaboración y aprobación del Protocolo.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de reuniones realizadas para la elaboración y aprobación del Protocolo. • Grado de cumplimiento de la Medida.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de mejora en la actuación frente a los casos de LGTBIfobia y delitos de odio en Chiclana de la Frontera. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6. Establecimiento de un canal de denuncia de actos de LGTBIfobia y delitos de odio.	
Objetivos	Implantar un sistema concreto para la denuncia de los actos de LGTBIfobia y delitos de odio en Chiclana.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida está incluida en la Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y pretende establecer un canal de denuncia para los actos de LGTBIfobia y delitos de odio que puedan existir en la ciudad de Chiclana ubicado en el Punto de Información LGTBI.</p> <p>El canal de denuncia tendrá un carácter específico asegurando la confidencialidad y el anonimato de las personas implicadas en su desarrollo, así como la seguridad de quienes denuncian, en todo momento. Asimismo, este sistema deberá estar al alcance de todos los segmentos de edad y será difundido a través de las redes sociales, la web municipal, y en los Institutos de Educación Secundaria de Chiclana.</p> <p>Para ello, se habilitará un número de teléfono, así como un correo electrónico que será gestionado por personal del Punto de Información LGTBI y será quien asesore y derive, en su caso, a la persona que está sufriendo el delito de odio o la situación de LGTBIfobia, a los servicios pertinentes.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Delegación de Juventud. Delegación de Participación Ciudadana. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	A partir del año 2024 y durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida. • Recursos puestos a disposición de la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número final de acciones realizadas para llevar a cabo la Medida. • Grado de ejecución de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de atenciones tras la implementación de la Medida. • Número de publicaciones en los medios de comunicación, web y redes sociales. • Grado de mejora en la atención a los casos de LGTBIfobia y delitos de odio por razón de orientación sexual, identidad y expresión del género. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7. Concentraciones por delitos de odio.

Objetivos	Establecer de manera sistematizada una acción de repulsa frente a los delitos de odio y LGTBIfóbicos que puedan acaecer en el municipio de Chiclana de la Frontera.
Desarrollo técnico	<p>Esta Medida que está incluida en la Línea estratégica 6: Violencias contra el Colectivo LGTBI del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana tiene el objetivo de promover el compromiso del Ayuntamiento y de la ciudadanía chiclanera contra la LGTBIfobia en el caso de que existan casos de delitos de odio por razón de orientación sexual, identidad y / o expresión el género.</p> <p>Para llevar a cabo esta Medida se establecerán concentraciones de manera sistematizada para estos casos que puedan concurrir en el Municipio, invitando a participar al Equipo de Gobierno y personal técnico de la plantilla municipal, así como al tejido asociativo local y al resto de la ciudadanía chiclanera.</p>
Público objetivo	Ciudadanía.
Responsables de la Medida	Equipo de Gobierno. Mesa de Diversidad LGTBI.
Horizonte temporal	Durante los años de vigencia del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.
Indicadores de procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Número previsto de responsables de la implementación de la Medida. • Número previsto de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Número previsto de acciones para llevar a cabo la Medida.
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Número final de responsables de la implementación de la Medida. • Número final de personas implicadas en la implementación de la Medida, por sexo. • Grado de ejecución de la Medida. • Grado de adecuación de la publicidad.
Indicadores de impactos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de sensibilización alcanzado, por sexo de la persona encuestada. • Otros impactos directos / indirectos no previstos.

8. Líneas estratégicas



9. Implementación, seguimiento y evaluación.

Para asegurar una adecuada evaluación y seguimiento del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana hemos desarrollado un sistema específico de indicadores que detallen los recursos empleados, resultados alcanzados e impactos en la población chiclanera que los programas y medidas contenidos en dicho Plan han demandado y obtenido a lo largo de su implementación.

Así, el **sistema de indicadores** proyectará los datos suficientes para poder evaluar en qué medida se ha dado respuesta a las necesidades básicas y estratégicas en materia de diversidad sexo - genérica de la ciudadanía de Chiclana de la Frontera.

Los indicadores para el seguimiento y evaluación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana se han clasificado en tres tipos:

- Indicadores de **procesos**.
- Indicadores de **resultados**.
- Indicadores de **impactos**.

Con la información obtenida a través de estos indicadores, elaborados para cada una de las medidas contempladas en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, podremos estimar los cambios e impactos hacia el respeto por la diversidad sexo - genérica en el Municipio. Para ello, los indicadores construidos para este Plan LGTBI contienen un carácter mixto, **cuantitativo y cualitativo**, puesto que la información recogida no estará únicamente centrada en datos numéricos o porcentuales, sino que, además, obtendremos información sobre opiniones y actitudes de la ciudadanía, una vez implementadas las medidas del presente Plan.

Otras características de estos indicadores empleados son: la desagregación por sexo, la claridad en su desarrollo, su facilidad de uso y su comparabilidad en la vigencia de implementación del Plan.

Igualmente, las **fuentes** principales para cumplimentar los indicadores de las medidas concebidas en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana son las siguientes:

- Inscripciones.
- Cuestionarios de evaluación.
- Memorias.
- Encuestas.
- Estadísticas.
- Entrevistas.
- Sondeos.
- Actas.
- Sesiones de trabajo.
- Publicidad.
- Notas de prensa.

9.1. Indicadores de procesos.

Los indicadores de procesos, también designados indicadores de realización establecen agentes responsables y personas implicadas en la implementación de cada una de las medidas, así como los recursos humanos y materiales destinados a su desarrollo. Igualmente, esta categoría de indicadores se ocupa de la oferta de actividades y de la demanda del público objetivo a quienes se dirige el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.

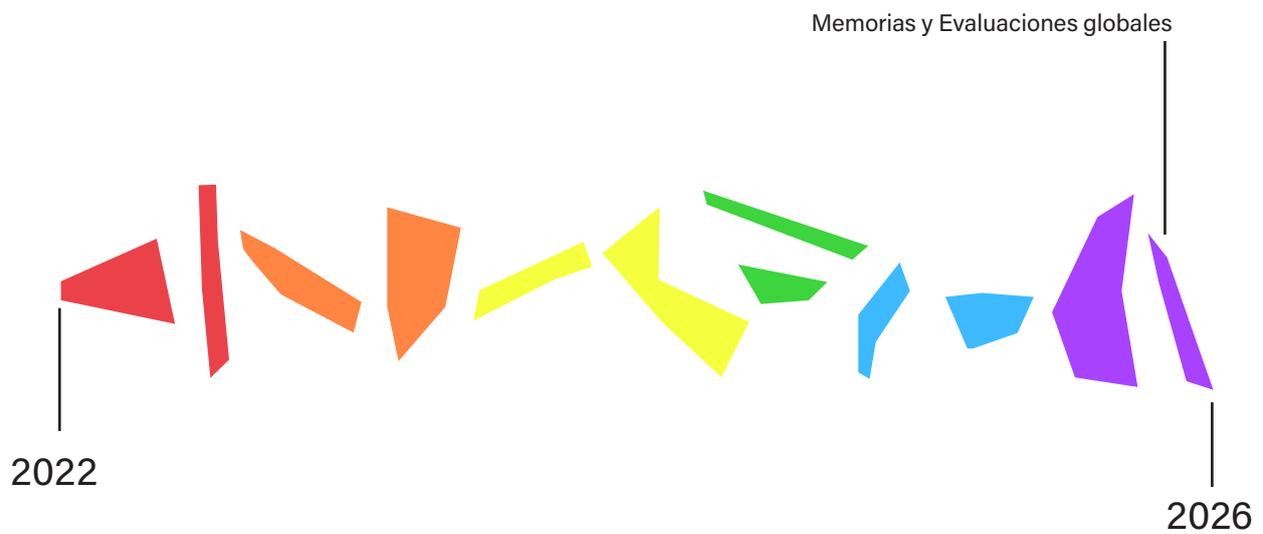
9.2. Indicadores de resultados.

Los indicadores de resultados son adecuados para comparar, tanto cuantitativamente como cualitativamente, el alcance de las metas planteadas en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, así como los logros alcanzados una vez implementadas. Entre los indicadores de resultados, encontramos aquellos que señalan la participación de la ciudadanía, el grado de satisfacción mostrado y el margen de ejecución de las medidas contempladas en el Plan.

9.3. Indicadores de impactos.

Una vez implementados los programas y medidas contenidos en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana, y pasado un tiempo, los indicadores de impactos establecerán los efectos directos e / o indirectos emanados de cada una de las acciones sobre la ciudadanía. Los indicadores de impactos serán particularmente interesantes a la hora de mostrar los efectos y cambios a favor de la diversidad sexo - genérica de la ciudadanía de Chiclana de la Frontera.

9. Implementación, seguimiento y evaluación



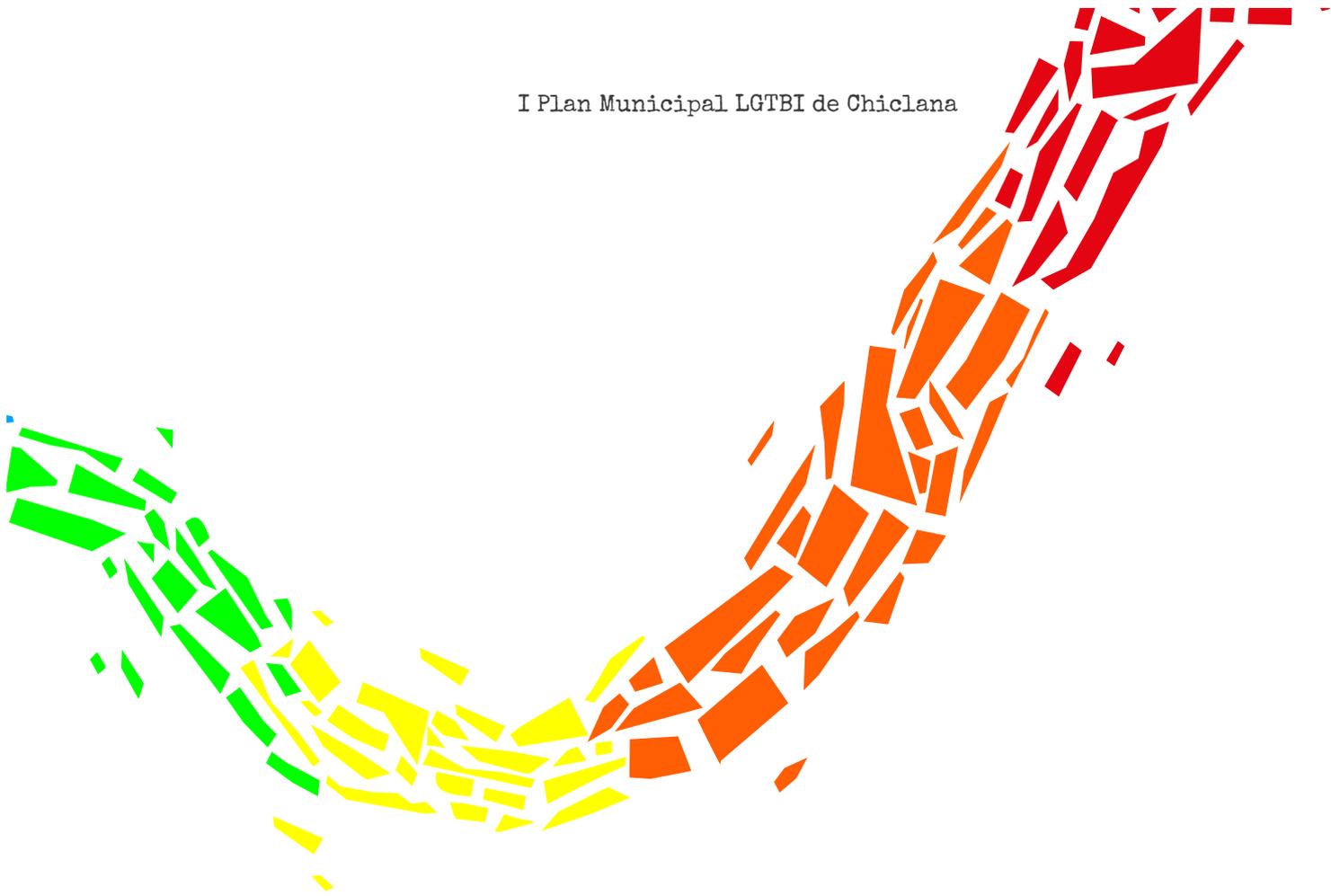
El I Plan Municipal LGTBI de Chiclana tendrá una **vigencia en el periodo 2022 - 2026**, siendo el segundo semestre de este último año en el que se realizarán las memorias y evaluaciones globales, tanto de cada una de las áreas de intervención, como del Plan en general.

A continuación, exponemos dos modelos de ficha, Ficha de seguimiento y Ficha de evaluación, para facilitar la recogida de indicadores de cada una de las medidas que componen el presente I Plan Municipal LGTBI de Chiclana:

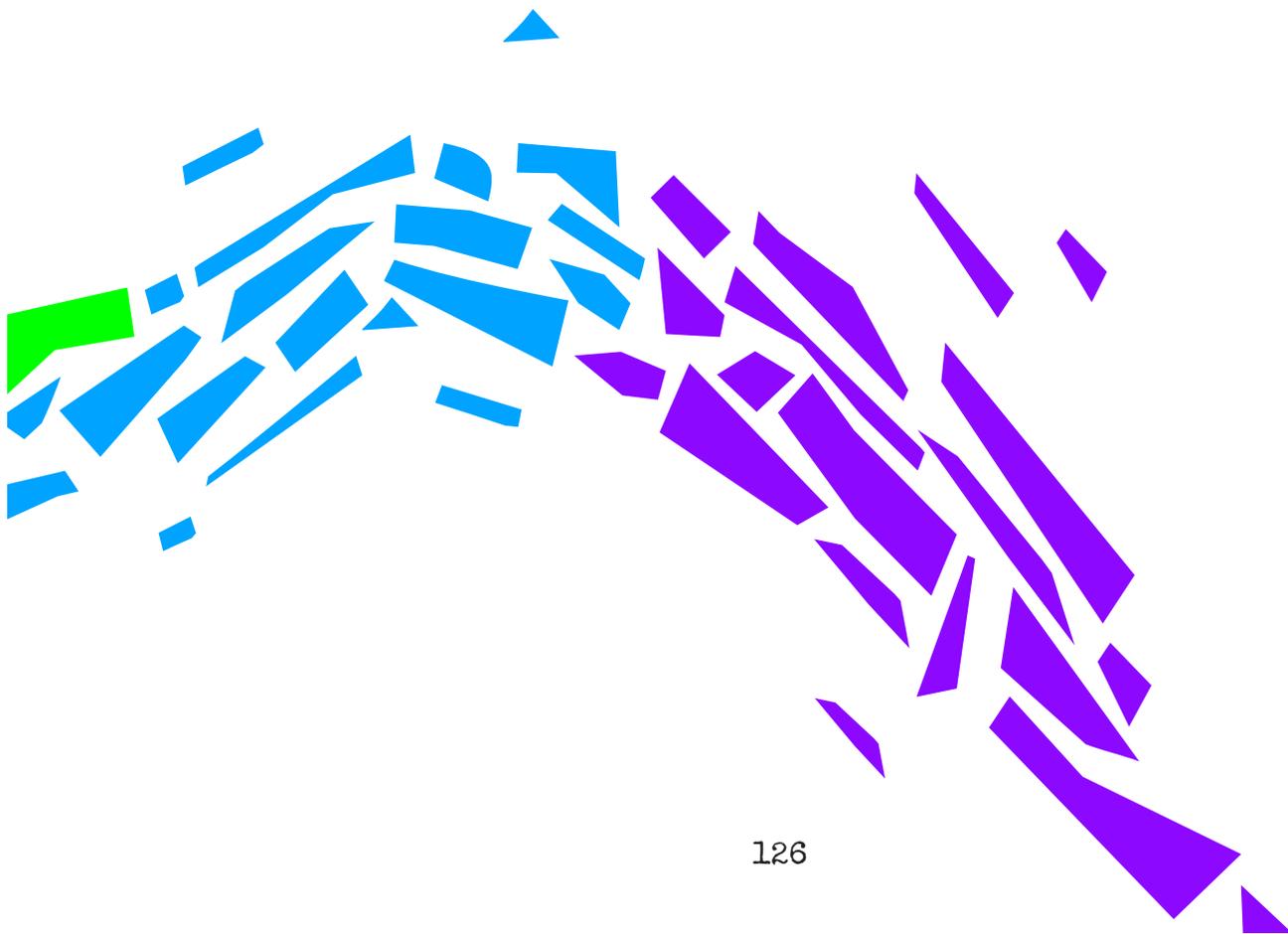
FICHA DE SEGUIMIENTO

Línea estratégica.			
Medida.			
Objetivo específico.			
Público objetivo.			
Acciones realizadas.	Fecha.		
1.	1.		
2.	2.		
3.	3.		
Entidad o Delegación responsable.	Persona responsable.	Otras entidades colaboradoras.	Otras personas colaboradoras.
Periodo de ejecución.	Fecha de inicio.	Fecha de finalización.	Observaciones.
Otros indicadores de procesos.	Otros indicadores de resultados.	Conclusiones y ajustes de mejora.	
1.	1.		
2.	2.		
3.	3.		

FICHA DE EVALUACIÓN				
Línea estratégica.				
Objetivo específico.				
Medida.				
Indicadores.	Áreas implicadas.	Ejecución / Fecha.		Observaciones.
1.		Realizada.		
		En curso.		
		Pendiente.		
2.		Realizada.		
		En curso.		
		Pendiente.		



En las siguientes páginas, detallamos los **cronogramas** con la temporalización concreta de cada una de las medidas que integra el Plan:



9. Implementación, seguimiento y evaluación

8.1. CIUDAD INCLUSIVA.																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º																
8.1.1. Aprobación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.																				
8.1.2. Presentación institucional del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.																				
8.1.3. Mesa de Diversidad LGTBI.																				
8.1.4. Canales de información del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.																				
8.1.5. Red Estatal de Municipios Orgullosos.																				
8.1.6. Valoración de la formación de diversidad.																				
8.1.7. Programa formativo en diversidad afectivo - sexual y de géneros.																				
8.1.7.1. Formación GODI.																				
8.1.7.2. Gestión de los recursos humanos y diversidad.																				
8.1.7.3. Enfoque interseccional y transversalización de la diversidad LGTBI.																				
8.1.7.4. Uso inclusivo y atento a la diversidad del lenguaje.																				
8.1.7.5. Atención a la ciudadanía desde una perspectiva interseccional.																				
8.1.7.6. Acoso laboral LGTBIfóbico.																				
8.1.8. Protocolo contra el acoso laboral LGTBIfóbico.																				
8.1.9. Guías, manuales y recursos para un uso inclusivo del lenguaje.																				
8.1.10. Documentación del Ayuntamiento.																				
8.1.11. Convenios de colaboración.																				
8.1.12. Pliegos públicos y diversidad.																				
8.1.13. Juventud y Diversidad.																				
8.1.14. Estandarización de las memorias de actividades, sistema de organización, seguimiento y evaluación del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.																				
8.1.15. Inclusión ítems sexo, edad, diversidad funcional y/o sensorial en inscripciones, cuestionarios y memorias de las acciones desarrolladas en el I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.																				
8.1.16. Presupuesto del I Plan Municipal LGTBI de Chiclana.																				

I Plan Municipal LGTBI de Chiclana

8.2. COEDUCACIÓN + DIVERSIDAD.																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º																
8.2.1. Programa "Seis colores".																				
8.2.1.1. Proyecto Rojo.																				
8.2.1.2. Proyecto Naranja.																				
8.2.1.3. Proyecto Amarillo.																				
8.2.1.4. Proyecto Verde.																				
8.2.1.5. Proyecto Azul.																				
8.2.1.6. Proyecto Morado.																				
8.2.2. Recomendaciones bibliográficas en materia LGTBI.																				
8.2.3. Recopilación y difusión de materiales LGTBI.																				

9. Implementación, seguimiento y evaluación

8.3. CULTURA Y TURISMO																					
	2022				2023				2024				2025				2026				
	1º	2º	3º	4º																	
8.3.1. Agenda cultural de Chiclana de la Frontera y diversidad.																					
8.3.2. Biblioteca Pública y diversidad.																					
8.3.3. Programa cultural Orgullo LGTBI.																					
8.3.4. Jornadas Interculturalidad y Derechos LGTBI.																					
8.3.5. Agenda turística y diversidad.																					
8.3.6. Campaña de turismo LGTBI "Chiclana es Diversa".																					
8.3.7. Feria de Negocios y Turismo LGTBI.																					

I Plan Municipal LGTBI de Chiclana

8.4. CIUDAD INCLUSIVA.																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º																
8.4.1. Punto de Información LGTBI.																				
8.4.2. Material divulgativo.																				
8.4.3. II Jornadas "Chiclana con orgullo ante la diversidad afectivo - sexual".																				
8.4.4. Campaña " Mi barrio es inclusivo".																				
8.4.5. Valoración de la diversidad LGTBI en las líneas de subvenciones.																				
8.4.6. Programa "Salud y diversidad".																				
8.4.6.1. Atención a la diversidad en el ámbito sanitario.																				
8.4.6.2. Campaña salud mental y prevención del suicidio.																				
8.4.6.3. Campaña Chemsex y otras prácticas de riesgo.																				
8.4.7. Programa: Deporte inclusivo.																				
8.4.7.1. Exposición "Referentes".																				
8.4.7.2. Guía de acompañamiento.																				
8.4.7.3. Buenas prácticas.																				
8.4.8. Línea de colaboración del Ayuntamiento con el tejido empresarial en relación a efemérides LGTBI.																				
8.4.9. Curso avanzado sobre diversidad sexo - genérica.																				

9. Implementación, seguimiento y evaluación

8.5. VISIBILIDAD Y MEMORIA HISTÓRICA.																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º																
8.5.1. Día de la visibilidad Trans.																				
8.5.2. Semana del Orgullo LGTBI.																				
8.5.3. Campaña sobre visibilidad lésbica.																				
8.5.4. Día de la Visibilidad Bisexual.																				
8.5.5. Jornadas: Memoria histórica LGTBI.																				
8.5.6. Talleres "Visibles".																				

8.6. VIOLENCIAS CONTRA EL COLECTIVO LGTBI.																				
	2022				2023				2024				2025				2026			
	1º	2º	3º	4º																
8.6.1. Campaña de sensibilización, prevención y erradicación de la LGTBIfobia.																				
8.6.2. Efeméride: Día 19 de febrero, Día contra la LGTBIfobia en el Deporte.																				
8.6.3. Estudio sobre LGTBIfobia en el ámbito local.																				
8.6.4. Jornadas de formación sobre LGTBIfobia y delitos de odio para profesionales.																				
8.6.5. Protocolo interinstitucional contra la LGTBIfobia.																				
8.6.6. Establecimiento de un canal de denuncia de actos de LGTBIfobia y delitos de odio.																				
8.6.7. Concentraciones por delitos de odio.																				









10.1. Referencias bibliográficas.

- Abad, T y Gutiérrez, M. Hacia centros de trabajo inclusivos. La discriminación de las personas LGTBI en el ámbito laboral en España. UGT. Unión General de Trabajadores. Área Confederal LGTBI. 2020.
https://www.ugt.es/sites/default/files/resumen_ejecutivo1.pdf
- ADI LGTBI+. Agrupación Deportiva Ibérica LGTBI+. Guía del deporte inclusivo para personas LGTBI+. 2017.
https://www.albiol.cat/DATA/2019/2/4792_guia-del-deporte-inclusivo-2018-.pdf
- Artículo referido al aumento de la población de Chiclana de la Frontera durante la temporada estival. Diario Bahía de Cádiz. 2021.
<https://www.diariobahiadecadiz.com/noticias/chiclana/la-poblacion-de-chiclana-se-elevo-hasta-las-233-000-personas-en-un-julio-con-mayor-afluencia-estimada-que-los-ultimos-agostos-pre-covid/>
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Delegación de Mujer. Plan Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres (2007 – 2015). 2007.
https://www.chiclana.es/fileadmin/user_upload/cooperacion_internacional/PLAN_MUNICIPAL_DE_IGUALDAD_ENTRE_HOMBRES_Y_MUJERES.pdf
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Delegación de Mujer. II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades y Trato entre mujeres y hombres (2014 – 2018). 2014.
https://www.chiclana.es/fileadmin/_migrated/content_uploads/II_plan_estrategico_mujer.pdf
- Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Delegación de Mujer. III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y de Trato de mujeres y hombres de Chiclana (2020 – 2024). 2020.
https://www.chiclana.es/fileadmin/user_upload/mujer/Informe_Ejecutivo_III_Plan_Estrategico_de_Igualdad_de_Oportunidades_y_de_Trato_de_Mujeres_y_Hombres_de_Chiclana.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948.
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2011.
https://www.ohchr.org/documents/issues/discrimination/a.hrc.19.41_spanish.pdf

- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género, de 26 de septiembre de 2014.
<https://undocs.org/es/A/HRC/RES/27/32>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 32/2 sobre protección contra la violencia y la discriminación de junio de 2016. 2016.
<https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/HRC/RES/32/2>
- Boletín Oficial del Estado (1978). Constitución Española. BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Boletín Oficial del Estado (1995). Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal. BOE núm. 281, de 24 de noviembre de 1995. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2003). Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 2003. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-23936-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2005). Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. BOE núm. 152, de 2 de julio de 2005. Recuperado de:
<https://www.boe.es/boe/dias/2005/07/02/pdfs/A23632-23634.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2006). Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-9292-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2007). Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. BOE núm. 65, de 16 de marzo de 2007. Recuperado de:
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/16/pdfs/A11251-11253.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2007). Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. BOE núm. 68, de 20 de marzo de 2007. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-5825-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2007). Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. BOE núm. 166, de 12 de julio de 2007. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-13408-consolidado.pdf>

- Boletín Oficial del Estado (2008). Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. BOE núm. 38, de 13 de febrero de 2008. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2008/02/13/pdfs/A07761-07773.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2014). Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. BOE núm. 193, de 09 de agosto de 2013. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2014/08/09/pdfs/BOE-A-2014-8608.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2018). Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. BOE núm. 33, de 06 de febrero de 2018. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-1549-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado (2021). Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. BOE núm. 134, de 5 de junio de 2021. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9347.pdf>
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (2015). Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/96/BOJA15-096-00005-8939-01 – 00070046.pdf>
- COCEMFE. Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Manual básico sobre género y discapacidad. 2019. <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2020/06/COCEMFE-manual-genero-discapacidad.pdf>
- COGAM. Colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de Madrid. Respuestas sobre la orientación afectivo-sexual e identidad de género. Educación en diversidad. 2020. https://www.cogam.es/wp-content/uploads/2020/03/GuiaRespuestas_AltaSinMarcas.pdf
- Comisión Europea. Europa 2020. <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>
- Comisión Europea. Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras. 2010. https://www.mscbs.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_europea_discapacidad_2010_2020.pdf
- Datos recogidos del Instituto Nacional de Estadística referidos al municipio de Chiclana. <https://www.ine.es/>

- Datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) del Instituto de Estadística y Cartografía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=11015>
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Tratado de Ámsterdam. 1997.
<https://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. 2000.
https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Resolución de 8 de febrero de 1994, sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea. 1994.
<http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/resolucion-europea-derechos-lgtb.pdf>
- Federación de Servicios a la Ciudadanía CCOO (FSC-CCOO) y FELGTB. Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales. Guía de buenas prácticas para el tratamiento de la diversidad sexual, de género y familiar en los medios de comunicación (2ª Edición). 2019.
<https://www.ccoo.es/d049101d1a87483b97155ecf7302c028000050.pdf>
- FELGTB. Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales. Guía para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la transexualidad. 2010.
http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Apoyo_guianoticias.pdf
- GLAAD. Gay and Lesbian Alliance Against Defamation. Guía GLAAD. Para profesionales de los medios 2017.
[Guía de términos y definiciones para los medios.pdf \(glaad.org\)](#)
- ILGA. Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex – EUROPE. Glossary. 2015.
https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/glossary_october_2015_edition.pdf
- ILGA. Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex – EUROPE. HOMOFOBIA DE ESTADO. Actualización del Panorama Global de la Legislación. 2020.
https://ilga.org/downloads/ILGA_Mundo_Homofobia_de_Estado_Actualizacion_Panorama_globa_Legislacion_diciembre_2020.pdf
- López Mainieri, Wendi. Discapacidad o diversidad funcional: ¿quién decide? Autonomía Personal. Instituto de Mayores y Servicios Sociales. IMSERSO. (Nº 24, 2019).
<https://docs.gestionaweb.cat/1522/discapacidad-o-diversidad-funcional-quien-decide.pdf>
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Recomendación de Política General nº 15. Relativa a la lucha contra el discurso de odio. Memorandum explicativo. 2016.
https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/2016_12_21-Recomendacion_ECRI_NO_15_Discurso_odio-ES.pdf

- Ministerio del Interior. Gobierno de España. Guía de buenas prácticas para la denuncia de los delitos de odio. 2020.
<http://www.interior.gob.es/documents/642012/0/Gu%C3%ADa+de+buenas+pr%C3%A1cticas+para+la+denuncia+de+los+delitos+de+odio/2d12748e-f9a8-43b6-a4bc-27b61d468f78>

- Ministerio del Interior Gobierno de España. Informe de Evaluación de los Delitos de Odio en España. 2019.
<http://www.interior.gob.es/documents/642012/3479677/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a%2C%20a%C3%B1o+2019/344089ef-15e6-4a7b-8925-f2b64c117a0a>

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Subdirección General de Promoción de la Salud y Vigilancia en Salud Pública Plan Nacional sobre el Sida. Gobierno de España. Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual. Documento de apoyo para el abordaje de la salud sexual y la diversidad afectivo sexual en la prevención de la infección por el VIH y otras ITS. 2018.
[Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual \(mscbs.gob.es\)](http://www.mscbs.gob.es/glosario-de-terminos-sobre-diversidad-afectivo-sexual)

- Moscoso, D y Piedra, J. El colectivo LGBTI en el deporte como objeto de investigación sociológica. Estado de la cuestión. Artículo de la Revista Española de Sociología. 2019.
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElColectivoLGTBIEnElDeporteComoObjeto-DeInvestigaci-7365730.pdf>

- Parlamento Europeo. INFORME sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. 2014.
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2014-0009_ES.pdf

- Parlamento Europeo. Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de mayo de 2012, sobre la lucha contra la homofobia en Europa. 2012.
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2012-0222_ES.pdf

- Parlamento Europeo. Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 2006, sobre la homofobia en Europa. 2006.
https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-6-2006-0018_ES.pdf

- Observatorio Argos. Informe Argos Local.
<https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargaInforme.do>

- ONU. Organización de Naciones Unidas. Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. 2006.
http://yogyakartaprinciples.org/wpcontent/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

- ONU. Organización de Naciones Unidas. Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual, de 18 de diciembre de 2008. 2008.
<https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Declaracion-Sobre-Ortientacion-Sexual-e-Identidad-de-Genero-de-las-Naciones-Unidas.pdf>

- Parlamentarios para la Acción Global y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Promoviendo los derechos humanos y la inclusión de las personas LGTBI: un manual para los parlamentarios y las parlamentarias. 2017.
<https://www.pgaction.org/inclusion/pdf/handbook/es.pdf>
- Stefano Barbero, M. y Pichardo Galán J. Sumando libertades. Guía Iberoamericana para el abordaje de acoso escolar por homofobia y transfobia. Red Iberoamericana de Educación LGTBI. 2016.
http://educacionlgbti.org/wp-content/uploads/2016/12/SumandoLibertades_Dic16.pdf
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Convenio Europeo de Derechos Humanos. 2021.
https://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf
- V.V.A.A. LGTBFOBIA en las aulas 2019. COGAM. Colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de Madrid. 2019.
<https://cogam.es/wp-content/uploads/2020/04/LGBTfobia-en-las-aulas-2019.pdf>
- V.V.A.A. CIBERBULLYING LGBT – Fóbico. Nuevas formas de intolerancia. COGAM. Colectivo de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de Madrid. 2015.
<https://cogam.es/wp-content/uploads/2016/12/Ciberbullying-LGBT-f%C3%B3bico.-Nuevas-formas-de-intolerancia.-Educaci%C3%B3n-COGAM-2015.pdf>

10.2. Glosario.

Para la elaboración de este Glosario hemos utilizado definiciones literales extraídas de las fuentes que citamos más abajo .

• **Androcentrismo.**

Sistema que se basa en los valores, los modelos y las formas de pensar masculinos y que se imponen al resto de la sociedad. Se basa en la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal por lo que se generaliza para toda la humanidad. El androcentrismo invisibiliza a las mujeres, sus experiencias, sus aportaciones y sus opiniones.

• **Asexualidad.**

Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente. No implica necesariamente no tener libido, o no practicar sexo, o no poder sentir excitación.

• **Binario.**

Concepción, prácticas y sistema de organización social jerárquico que parte de la idea de que solamente existen dos géneros en las sociedades, femenino y masculino, asignados a las personas al nacer, como hombres y como mujeres y sobre los cuales se ha sustentado la discriminación, exclusión y violencia en contra de cualquier identidad, expresión y experiencia de género diversas.

• **Bisexualidad.**

Persona que siente atracción física, romántica y emocional duradera tanto por personas de su propio género, como por personas del género opuesto. Las personas bisexuales pueden sentir este tipo de atracción en diferentes maneras y a diferente nivel a lo largo de sus vidas. Las personas bisexuales no necesariamente deben tener experiencias sexuales específicas para definirse como tales, de hecho, no tienen que tener ningún tipo de experiencia sexual para identificarse como bisexuales.

• **Bullying / Acoso escolar.**

Comportamientos y actitudes reiteradas de intimidación y / o exclusión entre iguales, basadas en un desequilibrio de poder en las relaciones interpersonales. Son, además, comportamientos y actitudes intencionales, sin mediar provocación, personalizados y que terminan por generar indefensión en la persona acosada que puede llevarla a modificar sus actitudes y conductas cotidianas por miedo a que las agresiones continúen. Estos comportamientos y actitudes pueden incluir formas físicas, verbales, psicológicas y/o simbólicas.

• **Ciberbullying / Ciberacoso.**

Consiste en el ejercicio de una violencia persistente a una persona a través de Internet. Esto deriva en una multiplicidad de modalidades de acoso y maltrato. Las particularidades de la

socialización a través de redes sociales intensifican los problemas del acoso cara a cara, aumentando la intensidad del daño.

- **Delito de odio.**

Cualquier delito contra las personas o las propiedades, donde la víctima o el objetivo de la infracción se elige, por su real o percibida conexión, apoyo o pertenencia a un grupo que se basa en una característica común de sus miembros, como su raza, el origen nacional o étnico, idioma, color, religión, sexo, edad, discapacidad intelectual o física, orientación sexual, identidad y / o expresión del género, u otro factor similar

- **Derechos LGTBI.**

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la Ley y el derecho de toda persona a ser protegida contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad y expresión de género. Las comunidades de personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales son vulnerables a una serie de violaciones de derechos humanos, incluida la violencia LGTBIfóbica, el asesinato, la violación, la detención arbitraria y la discriminación generalizada en su lugar de trabajo, así como la discriminación en relación con el acceso a servicios básicos como la vivienda y la asistencia sanitaria.

- **Discriminación de género.**

Es el prejuicio o discriminación basada en el género. Debido a la sociedad patriarcal, histórica y culturalmente se ha establecido un trato desigual entre hombres y mujeres o hacia personas que no cumplen con las expresiones de género normativas.

- **Discriminación sexual.**

Es el prejuicio o discriminación basada en el sexo. El término se utiliza para referirse a la discriminación de ambos sexos. La discriminación sexual no es solo un concepto dependiente de actitudes individuales, sino que se encuentra incorporado en numerosas instituciones de la sociedad.

- **Diversidad funcional.**

Es un nuevo término que tiene el objetivo de superar las definiciones en negativo de palabras como discapacidad o minusvalía. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), "discapacidad" es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. El término "diversidad funcional" propone una visión positiva de la discapacidad hablando de "diferentes capacidades", no deficiencias, limitaciones ni restricciones, y con este término evitamos las diferencias peyorativas como minusválido = menos válido.

- **Diversidad sexual.**

Se refiere a la gama completa de la sexualidad, la cual incluye todos los aspectos de la

atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, la orientación, y las relaciones sexuales. Se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuados.

- **Expresión de género.**

Es la manera en que las personas manifestamos nuestra identidad de género a través de códigos inscritos en facetas tales como la conducta, la forma de andar, la vestimenta, la manera de hablar. Comportamiento social de la persona, independientemente de su sexo de nacimiento y de su identidad de género.

- **Gay.**

Hombre que siente atracción sexual y afectiva por otros hombres.

- **Género.**

Es el conjunto de características sociales y culturales históricamente construidas, que se atribuyen a las personas en función de su sexo. Hace referencia a las conductas, a lo que se espera de ellas por haber nacido con un pene o una vagina y es producto de la socialización.

- **Heteronormativa.**

Conjunto de las relaciones de poder que normalizan y rigen la sexualidad, marginando a todo lo que esté fuera de los ideales de la heterosexualidad, la monogamia, y la conformidad de género.

- **Identidad de género.**

Percepción subjetiva que una persona tiene sobre sí misma en cuanto a sentirse hombre o mujer, ambos o ninguno. No tiene que coincidir necesariamente con el sexo asignado al nacer y nada tiene que ver con la orientación sexual de la persona.

- **Igualdad de género.**

Situación en la cual todos los seres humanos son libres para desarrollar sus capacidades personales y dueños de sus decisiones sin ningún tipo de limitación impuesta por los roles tradicionales. En dicha situación se tienen en cuenta, se ponen en valor y se potencian las diferentes conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de manera igualitaria.

- **Interseccionalidad.**

Superposición, en una persona o colectivo, de situaciones o condiciones en las que se puede apoyar la exclusión, como el género, la etnia, la diferencia fenotípica, la clase social, la orientación sexual, la discapacidad, o cualquier otro rasgo diferenciador.

- **Intersexual.**

Persona que al nacer presenta alguna discrepancia en cuanto a genética, gónadas y genitales. La intersexualidad no es una patología y existen múltiples causas por las que se produce.

Este término está en evolución.

- **Lesbiana.**

Mujer cuya atracción afectiva y sexual se orienta hacia otras mujeres.

- **LGTBIfobia.**

Es el rechazo, odio y/o desprecio hacia las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, y, en general, hacia cualquiera que no cumpla con los roles de género establecidos. Esta es una actitud y un sentimiento aprendido. Nadie nace odiando a las demás personas, lo aprende poco a poco a través de estereotipos y prejuicios negativos. Cualquier acción, sea directa o indirecta, que conlleve el sufrimiento de una persona por ser LGBTI es LGTBIfobia.

- **Orientación sexual.**

La orientación afectivo-sexual es la atracción emocional, romántica, sexual y / o afectiva duradera hacia otra persona, según la Asociación Americana de Psicología. Así, la orientación hace referencia a hacia quien se dirigen los afectos y deseos sexuales. No debemos confundirla con la identidad de género, ni con la expresión de género, pues de quien nos enamoramamos o quien despierta el deseo no determina la manera de actuar o de comportarse.

- **Patriarcado.**

Sistema que organiza las desigualdades de género desde el punto de vista social, político, económico, religioso y cultural, basándose en la idea de predominio de los hombres sobre las mujeres. El patriarcado transforma la jerarquía de género en poder en mano de los hombres para subordinar a las mujeres.

- **Queer.**

Adjetivo en inglés usado por algunas personas, en especial, jóvenes, cuya orientación sexual no es exclusivamente heterosexual. En general, las personas que se describen a sí mismas como queer consideran que los términos lesbiana, gay y bisexual son demasiado restrictivos o están cargados de connotaciones culturales que no consideran propias. Algunas personas pueden usar el término queer o, más comúnmente, genderqueer, para describir su identidad de género o expresión de género. Tradicionalmente era un término despectivo, pero algunas personas LGBT lo han adoptado para autodesignarse. A pesar de ello, no es un término universalmente aceptado, incluso dentro de la comunidad LGBT. Cuando la letra Q se coloca al final de la sigla LGBT, generalmente quiere decir queer o, con menos frecuencia, questioning, que en inglés quiere decir que la persona está investigando su orientación y no se ha declarado definitivamente de una orientación u otra.

- **Sexismo.**

Ejercicio discriminatorio, por el cual se adscriben características psicológicas y formas de comportamiento, y se asignan roles sociales fijos a las personas, por el solo hecho de pertenecer a un determinado sexo, restringiendo y condicionando de este modo la posibilidad de un desarrollo pleno para todos los sujetos sociales, sean estos hombres o mujeres.

- **Trans.**

Término paraguas que engloba diferentes identidades y expresiones de género para referirse a aquellas personas cuyo género sentido no coincide con el sexo/género que les asignaron al nacer, se utiliza como versión abreviada de transgénero o transexual, que incluye a las personas transgénero, transexuales, travestis y, en general, a quienes cuestionan el binario entre hombre/mujer como única opción de identificación individual y social. Ser trans no implica tener una orientación sexual concreta (una persona trans puede ser gay, lesbiana, heterosexual, bisexual, asexual, etc.).

- **Transgénero.**

Persona cuyo género sentido no coincide con el sexo / género asignado al nacer y que no se identifica exactamente ni con un hombre ni con una mujer según la concepción tradicional de los géneros, con independencia de que se someta o no a tratamiento alguno. Viene del término académico anglosajón transgender.

- **Transexual.**

Persona cuyo género sentido es el contrario a aquel que le fue asignado al nacer y que generalmente realiza un tratamiento hormonal y/o quirúrgico.

https://www.cogam.es/wp-content/uploads/2020/03/GuiaRespuestas_AltaSinMarcas.pdf

<https://www.ccoo.es/d049101d1a87483b97155ecf7302c028000050.pdf>

http://transexualia.org/wp-content/uploads/2015/03/Apoyo_guianoticias.pdf

Guía de términos y definiciones para los medios.pdf (glaad.org)

https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/glossary_october_2015_edition.pdf

Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual (mscbs.gob.es)

<https://www.pgaction.org/inclusion/pdf/handbook/es.pdf>

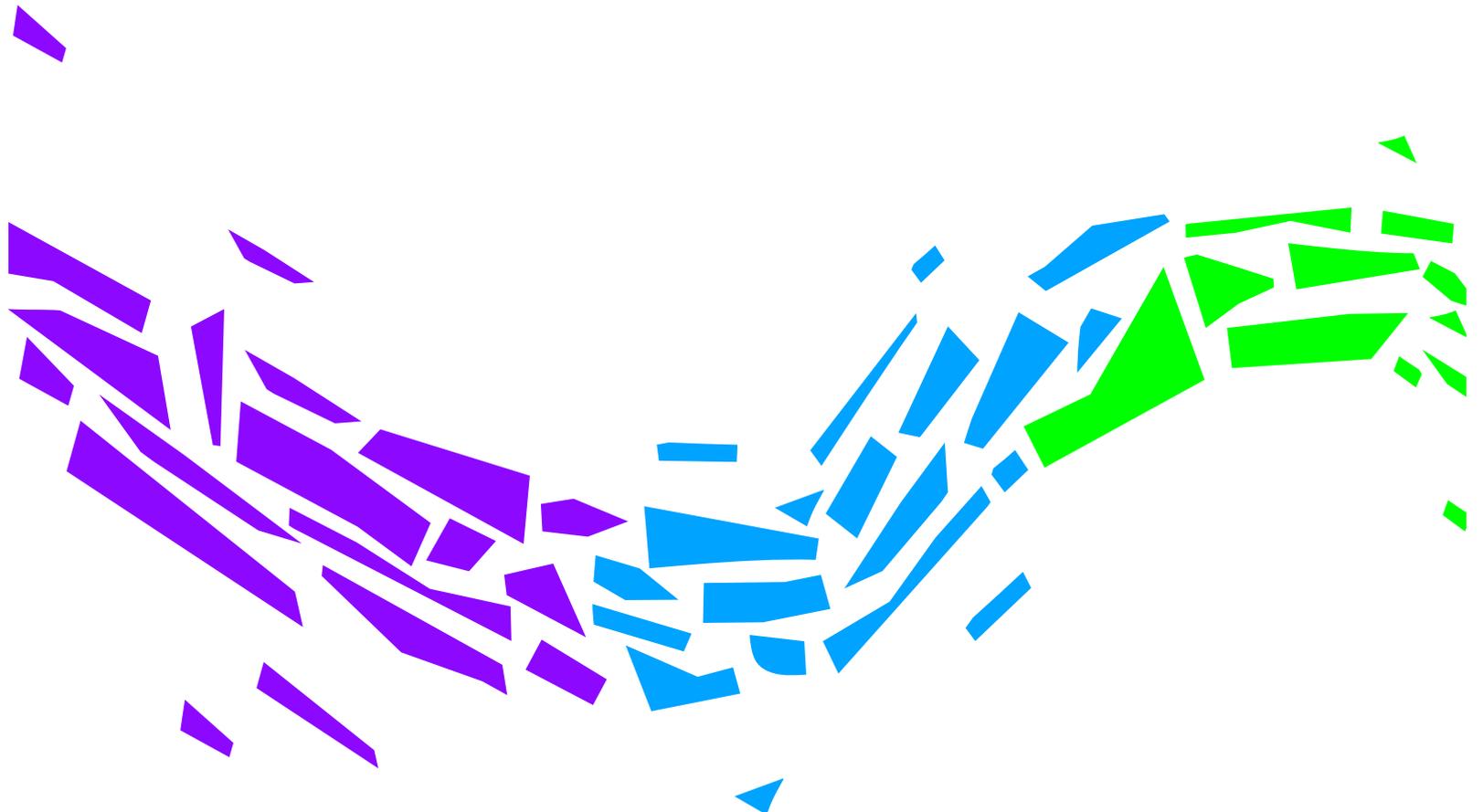
http://educacionlgbti.org/wp-content/uploads/2016/12/SumandoLibertades_Dic16.pdf

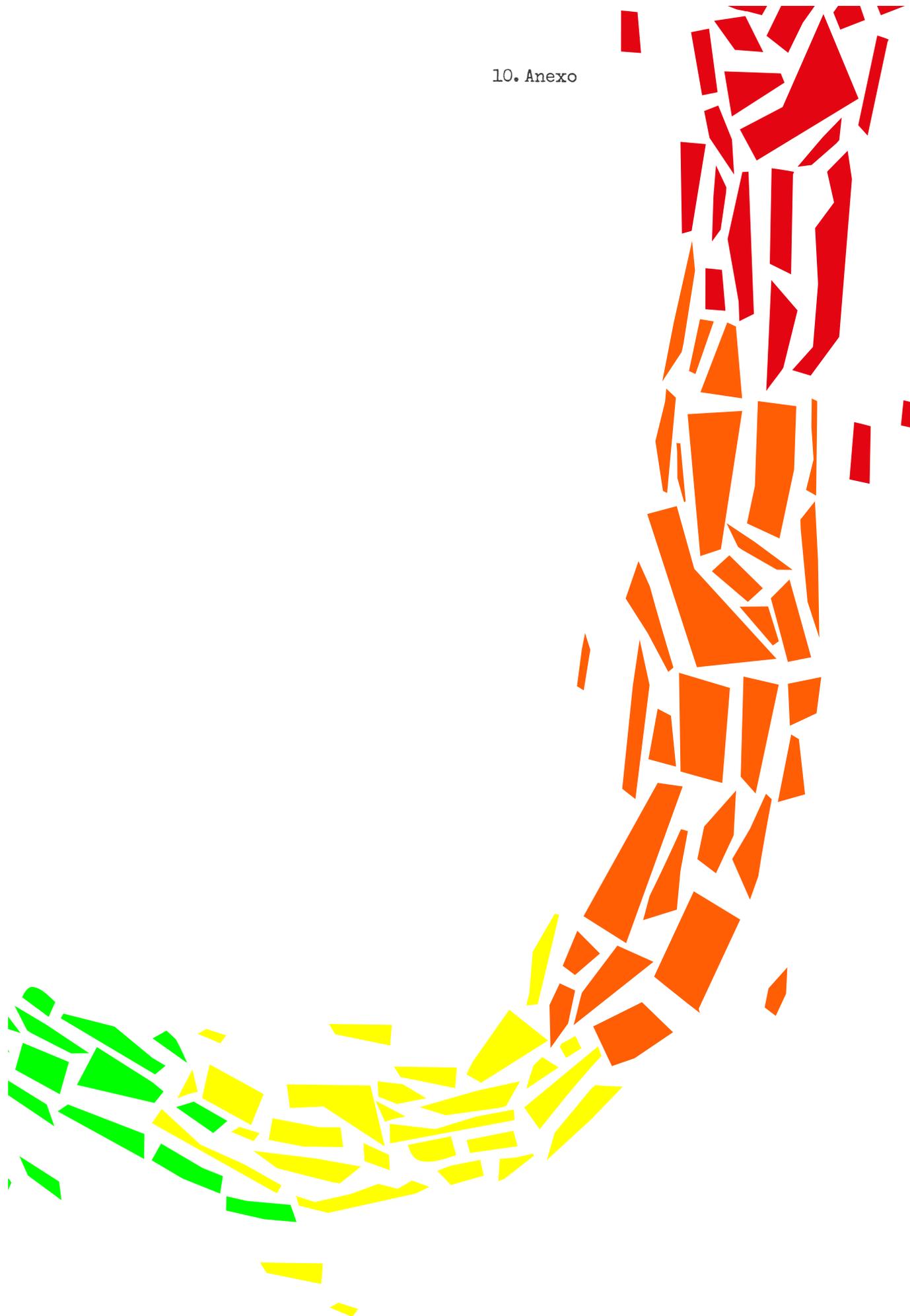
<https://cogam.es/wp-content/uploads/2020/04/LGBTfobia-en-las-aulas-2019.pdf>

<https://cogam.es/wp-content/uploads/2016/12/Ciberbullying-LGBT-f%C3%B3bico.-Nuevas-formas-de-intolerancia.-Educaci%C3%B3n-COGAM-2015.pdf>

10.3. Efemérides.

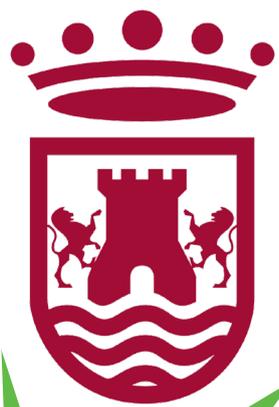
- 19 de febrero, Día Internacional contra la LGTBIfobia en el Deporte.
- 31 de marzo, Día de la Visibilidad Trans.
- 1 de abril, Día del Libro de Temática LGTBI.
- 26 de abril, Día Internacional de la Visibilidad Lésbica.
- 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia.
- 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI.
- 23 de septiembre, Día Internacional de la Visibilidad Bisexual.
- 26 de octubre, Día Internacional por la Despatologización Trans.
- 8 de noviembre, Día de la Solidaridad Intersexual.
- 20 de noviembre, Día Internacional de la Memoria Trans.





“No queremos que nos toleren, lo que se pretende es el respeto”.

Carla Antonelli.



Ayuntamiento de
Chiclana